



UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD

FACULTAD DE DERECHO

CARRERA DE DERECHO

PROGRAMA DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD

"Programa de asesoría en normativas jurídicas en las áreas: Constitucional, Civil, Penal, Tránsito y Laboral, para el fortalecimiento de derechos a personas y grupos de atención prioritaria (violencia, prevención en consumo de drogas, conductas de riesgo, accidentes de tránsito, discapacidad y adultos mayores) Manabí 2014_2018"

2014 - 2018

PROYECTO:

"Prevención sobre el abuso sexual de niños, niñas y adolescentes, contemplados en el Código Orgánico Integral Penal ecuatoriano, y todas las normativas, en la Unidad Unidad Educativa Fiscal "Aníbal San Andrés Robledo" (Octavo, Noveno y Décimo Años de Educación General Básica) del cantón Jaramijó"

DECANO:

DR. LÉNIN ARROYO BALTÁN

RESPONSABLE DEL ÁREA DE VINCULACIÓN DE LA CARRERA:

Abg. Gladys Cedeño Delgado

PERIODO 2014- 2018





UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1965
Cda. Universitaria Vía San Mateo - fono 2623740 ext. 249 Casilla 13-05-2732
DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

1. Datos Generales

DATOS GENERALES		
Nombre o Título del Proyecto:		
<ul style="list-style-type: none"> Prevenición sobre el abuso sexual de niños, niñas y adolescentes contemplados en el código orgánico integral penal ecuatoriano y todas las normativas. En la Unidad Educativa Fiscal "Anibal San Andrés Robledo" (octavo, noveno y décimo de educación General Básica) del Cantón Jaramijó. 		
Nombre de la Facultad o Unidad Académica Responsable: Derecho	Carrera: DERECHO	Nombre del Programa de Vinculación con la Sociedad: "Programa de asesoría en normativas jurídicas en las áreas: Constitucional, Civil, Penal, Tránsito y Laboral, para el fortalecimiento de derechos a personas y grupos de atención prioritaria (violencia, prevención en consumo de drogas, conductas de riesgo, accidentes de tránsito, discapacidad y adultos mayores) Manabí 2014_2018"
Área del conocimiento: Ciencias sociales, educación comercial y derecho	Subarea del conocimiento: 38 Derecho	Subarea específica: Jurisprudencia
Línea de Vinculación: Servicios sociales	Tipo Proyecto: Vinculación	Campo: Ciencias sociales, periodismo, información y derecho
Fecha Inicio Septiembre -01-2015	Fecha de Fin Planeado Diciembre 30 - 2015	Fecha de fin Real Febrero-29-2016
Convenio: CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO DE MANABÍ Y EL DISTRITO EDUCATIVO 13D02 SEPTIEMBRE DEL 2015"		

1.1 Alcance territorial

COBERTURA Y LOCALIZACIÓN		
Cobertura: Provincial	Zona de Planificación: Zona 4: Manabí, Santo Domingo de los Tsáchilas.	
Provincia: Manabí	Cantón: Jaramijó	Parroquia: Jaramijó





UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1985

Cda. Universitaria Vía San Mateo - fono 2623740 ext. 249 Casilla 13-05-2732

DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

Objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir:

6. Consolidar la transformación de la justicia y fortalecer la seguridad integral, en estricto respeto a los derechos humanos.

1.2 Instituciones involucradas en el proyecto

INSTITUCIONES INVOLUCRADAS EN EL PROYECTO (DATOS DE LAS INSTITUCIONES EJECUTORAS)				
Institución Gestora:	UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ - FACULTAD DE DERECHO			
Dirección	Ciudad	Correo Electrónico	Pág. Web.	Teléfono s /Fax
Ciudadela Universitaria	Manta	Uleam@uleamedu.ec	www.uleam.edu.ec	052-623740
Institución Beneficiaria:	UNIDAD EDUCATIVA FISCAL "ANÍBAL SAN ANDRÉS ROBLEDO"			
Dirección	Ciudad	Correo Electrónico	Pág. Web.	Teléfono s /Fax
VÍA BASE NAVAL.	JARAMIJÓ	13h04262uefanibalsandres@gmail.com		052608-033
Monto				
Presupuesto aporte ULEAM	Presupuesto auspiciante/beneficiaria.	entidad	Presupuesto Total	
US\$ 474,25			US\$ 474,25	
Plazo de ejecución				
Fecha presentación de	Fecha de inicio		Fecha finalización de	
Marzo-04-2016	01/09/2015		29/02/2016	
Duración en meses:	Estado:			
3 mese	Nuevo <input checked="" type="checkbox"/> En Ejecución <input checked="" type="checkbox"/> Continuación: <input type="checkbox"/>			

2. Análisis de la Situación Actual

2.1 Diagnóstico

La erradicación de la violencia de género en el país es una prioridad estatal desde el año 2007, con la creación del Plan para la Erradicación de la Violencia contra la Niñez, Adolescencia y Mujeres, para un abordaje integral que permita la generación de políticas y programas para la prevención, protección, sanción y restitución de los derechos de las víctimas de cualquier tipo de violencia. De igual manera, en la Constitución de la República, en el Art. 66 sobre los Derechos





UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1985

Cda. Universitaria Vía San Mateo - fono 2623740 ext. 249 Casilla 13-05-2732

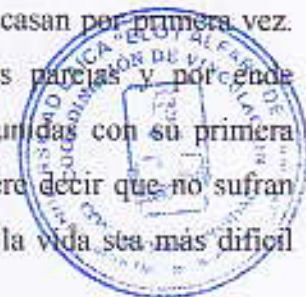
DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

de Libertad, se establece el derecho a la integridad personal que incluye una vida libre de violencia en el ámbito público y privado, y la obligación de adoptar medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia.

Cada año, más de 1,6 millones de personas en todo el mundo pierden la vida violentamente. La violencia es una de las principales causas de muerte en la población de edad comprendida entre los 14 y 44 años y la responsable del 14% de las defunciones en la población masculina y del 7% en la femenina. Por cada persona que muere de causas violentas, muchas más resultan heridas y sufren una diversidad de problemas físicos, sexuales, reproductivos y mentales. Por otra parte, la violencia impone a las economías nacionales cada año una ingente carga financiera, de miles de millones de dólares de los Estados Unidos, en concepto de atención sanitaria, gastos judiciales y policiales y pérdida de productividad

Desde el 7 de julio hasta el 5 de octubre del 2007, de las 40 denuncias por homicidios que indican las estadísticas de la ESPOL en la ciudad de Guayaquil, al menos diez han sido crímenes cometidos en los meses de agosto, septiembre, octubre de 2007 fueron por violencia intrafamiliar y vecinal. Al respecto, la reciente Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las mujeres, elaborada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), destaca que en el Ecuador 6 de cada 10 mujeres han vivido algún tipo de violencia de género, y el 76% de las mujeres han vivido algún tipo de género, y el 76% de las mujeres han vivido algún tipo de violencia por parte de su pareja o ex - pareja.

Por otro lado, las estadísticas demuestran que las mujeres que viven en casa de los familiares de sus parejas sufren un 75% más de violencia en relación a los esposos que viven solos. Igualmente sucede con las mujeres divorciadas que vuelven a casarse, estas sufren más violencia que las mujeres que se casan por primera vez. De la misma forma, mujeres que han tenido diferentes parejas y por ende diferentes hijos sufren más violencia que las que están unidas con su primera pareja y han tenido sus primeros hijos. Pero esto no quiere decir que no sufran violencia, sino que la sociedad y el machismo hacen que la vida sea más difícil





para ellas, especialmente cuando el hombre es quien trabaja y mantiene el hogar. También la religión influye en ciertos casos, en particular cuando las mujeres buscan consejos y reciben como respuesta “él es tu marido y tienes que aguantar”.

2.2 Violencia Sexual

Sin perjuicio de los casos de violación y otros delitos contra la libertad sexual, se considera violencia sexual aquello que constituya imposición en el ejercicio de la sexualidad de una persona. Además en lo que respecta a la violencia sexual, la legislación ecuatoriana a través del Código Orgánico Integral Penal, define y establece sanciones para los siguientes delitos: violación, acoso sexual, abuso sexual y explotación sexual de personas. El COIP contempla la tipificación por primera vez el femicidio en el Art. 141, reconociendo así “la muerte producida a una mujer por el hecho de serlo” el cual desde una comprensión de género que dicho crimen se comete como “resultados de relaciones de poder manifestadas en cualquier tipo de violencia”; y, establece para los responsables una pena de 22 a 26 años, y acumulación hasta 40 años de pena privativa de libertad.

Los datos arrojados por la encuesta de relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres, realizada en el Ecuador en 2011, muestran la magnitud y persistencia de este problema. Éste indica que 6 de cada 10 mujeres de 15 y más años (60,6%) declaran haber vivido una o más formas de violencia de género – física, psicológica, sexual o patrimonial por parte de cualquier persona conocida o extraña, en los distintos ámbitos del quehacer social.

2.3 Violencia Física

Todo acto de fuerza que cause daño, dolor o sufrimiento físico en las personas agredidas cualquiera que sea el medio empleado y sus consecuencias, se considera el tiempo que requiera para su recuperación la violencia física alcanzó el según datos del INEC, el 38%; lo que indica que 1 de cada 4 ecuatorianas han sido víctimas de alguna forma de este tipo de agresión (25,7%); y, finalmente se ubica la violencia patrimonial con el 16,7%

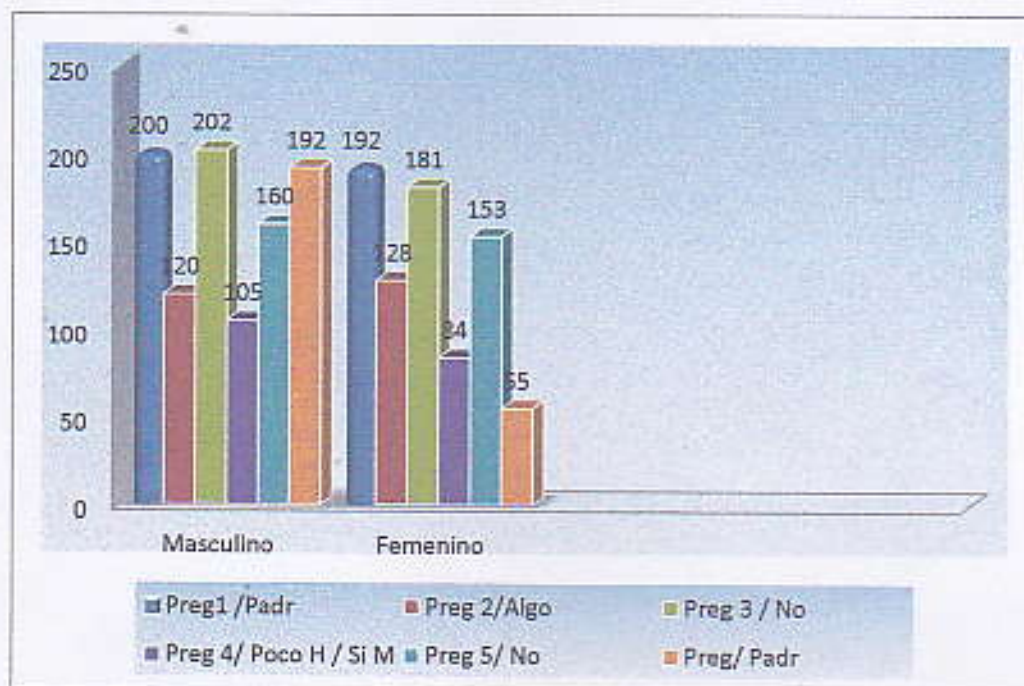




2.4 Violencia Psicológica

Constituye toda acción u omisión que cause daño, dolor, perturbación emocional, alteración psicológica o disminución de la autoestima de la mujer o familiar agredido.

Son cuatro los tipos de violencia de género que sufren las mujeres y sobre los cuales se recabó información a través de la encuesta realizada por el INEC la que fue analizada. Los resultados muestran que la forma de violencia más frecuente es la psicológica o emocional, pues 53,9% de las mujeres de más de 15 años..



En el sondeo de conocimientos previo al inicio de la ejecución del Proyecto, pudimos verificar el nivel de conocimientos así como la influencia que tiene esta problemática de manera generalizada, tomándose en cuenta dos esquemas: sexo y edad. Tal como se puede apreciar dentro del primer cuadro:





UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1985
 Cda. Universitaria Vía San Mateo – fono 2623740 ext. 249 Casilla 13-05-2732
DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

TEST DE EVALUACION								
TEMA: PREVENCIÓN SOBRE EL ABUSO SEXUAL EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES								
Sexo: Masculino - Femenino		MASCULINO			FEMENINO			TOTAL
	Con quien vives?	Padre/ herm	Alguien mas		Padres/herm	Alguien mas		↓
		200	8		192	7		
	Conoces sobre el tema a encuestar?	Poco	Algo	Nada	Poco	Algo	Nada	
		70	120	18	55	128	16	
	Haz sufrido alguna vez, alguna clase de abuso?	si	no		Si	no		
		6	202		18	181		
	En tu colegio recibes alguna información sobre este tema?	si	Poco	nada	Si	poco	nada	
	62	105	41	75	84	40		
Sabes de alguien cercano a ti, que haya sufrido esta clase de abuso?	Si	no		Si	no			
	48	160		46	153			
Si llegaras a sufrir esta clase de abuso a quien buscarías ayuda?	padres	Prof	amigos	padres	Prof	Amigos		
	192	11	5	181	14	4		
SUBTOTAL →		208			199			407

3. Antecedentes

Las leyes regulan las actividades públicas y privadas de los ecuatorianos con el fin de que la convivencia entre los sujetos activos y pasivos sea direccionada al cumplimiento de las mismas, por tal razón es importante señalar que una de las principales leyes de Ecuador es la Constitución política, es la norma suprema y además es el fundamento y la fuente de la autoridad jurídica que sustenta la existencia del Ecuador y de su gobierno. La supremacía de esta constitución la convierte en el texto principal dentro de la política ecuatoriana, y está por sobre cualquier otra norma jurídica. La Constitución proporciona el marco para la organización del estado ecuatoriano, y para la relación entre el gobierno con la ciudadanía ecuatoriana.





UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ
Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1985
Cda. Universitaria Vía San Mateo - fono 2623740 ext. 249 Casilla 13-05-2732
DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

La actual Constitución define la división de poderes del Estado en cinco ramas o funciones, los tradicionales son tres: el poder Legislativo a cargo de la Asamblea Nacional, el poder ejecutivo representado por el Presidente de la República y el Poder Judicial encabezado por la Corte Nacional de Justicia; además se establecen dos nuevos poderes del Estado: la Función Electoral, administrada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral; y la función de transparencia y Control Social, representada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Toda relación jurídica tiene como elemento esencial al sujeto, "que es siempre el protagonista de la misma, y presenta la doble dimensión activo-pasiva de ser a un mismo tiempo titulares de derechos y deberes correlativos".

La importancia del estudio de los sujetos del derecho es así evidente, ya que se trata de "analizar el presupuesto del ordenamiento jurídico, el cual existe porque está destinado a disciplinar las relaciones jurídicas en que el sujeto se encuentra o puede encontrarse". Podemos afirmar entonces que no existe un derecho sin sujeto, y que toda norma jurídica supone un sujeto de derecho. Tan cierta es esta afirmación que, al comprender a trascendencia de los sujetos del Derecho, la doctrina civil mundial en los últimos tiempos se ha preocupado por desarrollar el Derecho de las Personas, más allá del estudio del Derecho Patrimonial, del cual se ocupó exhaustivamente en épocas anteriores.

El Código Orgánico Integral Penal tiene como finalidad normar el poder punitivo del Estado, tipificar las infracciones penales, establecer el procedimiento para el juzgamiento de las personas con estricta observancia del debido proceso, promover la rehabilitación social de las personas sentenciadas y la reparación integral de las víctimas, en materia penal se aplican todos los principios que emanan de la Constitución de la República, y de los instrumentos internacionales de derechos humanos y los desarrollados en este código.

Dentro de la legislación se estipula las sanciones penales por el abuso sexual a esta clase vulnerable en lo cual el COIP en su artículo 171 tipifica lo relacionado a las violaciones sexuales, de igual manera en el Código de la Niñez y de la Adolescencia en su artículo 68 manifiesta todo lo concerniente al abuso sexual.





UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1985
Cda. Universitaria Vía San Mateo – fono 2623740 ext. 249 Casilla 13-05-2732
DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

Los Estados que forman parte de la Convención sobre los Derechos del Niño, incluyendo el nuestro adoptaran las medidas necesarias para la protección de los niños, niñas y adolescentes, incluyendo la protección contra el abuso sexual.

Art. 35.- Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

Art. 44.- El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas.

Las niñas, niños y adolescentes tendrán derecho a su desarrollo integral, entendido como proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad.

Este entorno permitirá la satisfacción de sus necesidades sociales, afectivo-emocionales y culturales, con el apoyo de políticas intersectoriales nacionales y locales.

Art. 45.- Las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad. El Estado reconocerá y garantizará la vida, incluido el cuidado y protección desde la concepción.

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la integridad física y psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura, al deporte y recreación; a la seguridad social; a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria; a la participación social; al respeto de su libertad y dignidad; a ser consultados en los asuntos que les afecten; a educarse de manera prioritaria en su idioma y en los contextos culturales propios de sus pueblos y nacionalidades; y a recibir información acerca de sus progenitores o familiares ausentes, salvo que fuera perjudicial para su bienestar.





UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1985
Cda. Universitaria Vía San Mateo – fono 2623740 ext. 249 Casilla 13-05-2732
DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

El Estado garantizará su libertad de expresión y asociación, el funcionamiento libre de los consejos estudiantiles y demás formas asociativas.

Art. 46.- El Estado adoptará, entre otras, las siguientes medidas que aseguren a las niñas, niños y adolescentes:

1. Atención a menores de seis años, que garantice su nutrición, salud, educación y cuidado diario en un marco de protección integral de sus derechos.
2. Protección especial contra cualquier tipo de explotación laboral o económica. Se prohíbe el trabajo de menores de quince años, y se implementarán políticas de erradicación progresiva del trabajo infantil.

El trabajo de las adolescentes y los adolescentes será excepcional, y no podrá conculcar su derecho a la educación ni realizarse en situaciones nocivas o peligrosas para su salud o su desarrollo personal. Se respetará, reconocerá y respaldará su trabajo y las demás actividades siempre que no atenten a su formación y a su desarrollo integral.

3. Atención preferente para la plena integración social de quienes tengan discapacidad. El Estado garantizará su incorporación en el sistema de educación regular y en la sociedad.

4. Protección y atención contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de cualquier otra índole, o contra la negligencia que provoque tales situaciones.

5. Prevención contra el uso de estupefacientes o psicotrópicos y el consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias nocivas para su salud y desarrollo.

6. Atención prioritaria en caso de desastres, conflictos armados y todo tipo de emergencias.

7. Protección frente a la influencia de programas o mensajes, difundidos a través de cualquier medio, que promuevan la violencia, o la discriminación racial o de género. Las políticas públicas de comunicación priorizarán su educación y el respeto a sus derechos de imagen, integridad y los demás específicos de su edad. Se establecerán limitaciones y sanciones para hacer efectivos estos derechos.

8. Protección y asistencia especiales cuando la progenitora o el progenitor o ambos, se encuentran privados de su libertad.

9. Protección, cuidado y asistencia especial cuando sufran enfermedades crónicas degenerativas.





UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1985

Cda. Universitaria Vía San Mateo – Fono 2623740 ext. 249 Casilla 13-05-2732

DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

El artículo 350 de la Constitución dice: "el sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del Régimen de Desarrollo"

En su artículo 125 dispone: "Las instituciones del Sistema de Educación Superior realizarán programas y cursos de Vinculación con la sociedad guiados por el personal académico. Para ser estudiantes de los mismos no hará falta cumplir los requisitos del estudiante regular".

En el artículo 127 dispone: "Las universidades y Escuelas politécnicas podrán realizar en el marco de la Vinculación con la Colectividad, cursos de educación continua y expedir los correspondientes certificados.

Los estudios que se realicen en esos programas no podrán ser tomados en cuenta para las titulaciones oficiales de grado y posgrado que se regulan en los artículos precedentes". Con fecha 16 de diciembre del año 2010 se emite el decreto ejecutivo No.585, que en su artículo 1 manifiesta: "Fusionar por absorción la Dirección Nacional de Rehabilitación Social y la Unidad Transitoria de Gestión Emergente para la Construcción y puesta en funcionamiento de los Centros de Rehabilitación Social, al Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, que será el organismo rector de la elaboración y ejecución de las políticas penitenciarias, dentro del Sistema de Rehabilitación social..

4. Justificación

Este programa cumple la función innata de desenvolvimiento como parte del compromiso social de la ULEAM respondiendo a lo establecido en la Constitución de la República, Ley Orgánica de Educación Superior, Reglamento de Régimen Académico codificado, Estatuto de la universidad y el Plan Integral de Vinculación.

De igual manera, el Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017, establece lo siguiente: "El Buen Vivir es un principio constitucional basado en el Sumak Kawsay, una concepción ancestral de los pueblos originarios de los Andes". Por lo que, en su objetivo Nro. 6, en





UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1965
Cda. Universitaria Vía San Mateo - fono 2623740 ext. 249 Casilla 13-05-2732
DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

referencia a las Políticas y Lineamientos Estratégicos, numeral 6.1, Promover el acceso óptimo a la justicia, bajo el principio de igualdad y no discriminación, eliminando las barreras económicas geográficas y culturales, numeral. 6.4 Consolidar la transformación de sistema de rehabilitación social, numeral 6.7 prevenir y erradicar la violencia de género en todas sus formas, numeral 6.9 combatir erradicar la violencia y el abuso contra niñas, niños y adolescentes

De igual manera, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo –SENPLADES, ha diseñado la Matriz de Tensiones y Problemas Zona 4 (PNBV2013 - 2017) a ser atendidos a través de los planes, programas y proyectos que ejecuten las instituciones públicas. Es por esto que la Facultad de Derecho consecuentemente a la misión y visión cumple con lo que determina, formar abogados con calidad y calidez para que en el ejercicio de la profesión sean capaces de resolver problemas que los conduzcan a la aplicación de las leyes en las áreas: constitucional, Civil, Penal, Laboral y Tránsito, por lo tanto las competencias dentro del derecho ecuatoriano. Son amplias que permiten a la sociedad vivir dentro de un marco jurídico que garantiza seguridad y convivencia social.

Así mismo, el Estatuto universitario artículo 1 sobre la Misión declara: “La Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, es una institución de educación superior pública, que tiene como misión la formación de profesionales competentes de grado y posgrado, en diversos campos del conocimiento, fomenta la investigación científica y la innovación tecnológica en estrecha vinculación con la sociedad, al promover, difundir y desarrollar los saberes con una concepción ética, humanista e inclusiva, para aportar al desarrollo socio-económico y cultural de los/las manabitas y ecuatorianos/as”.

5. Proyectos relacionados y / o complementarios

El presente proyecto contribuye el Programa: “Programa de asesoría en normativas jurídicas en las áreas: Constitucional, Civil, Penal, Tránsito y Laboral para el fortalecimiento de derechos a personas y grupos de atención prioritaria, (violencia, prevención en consumo de drogas, conductas de riesgo, accidentes de tránsito, discapacidad y adultos mayores) Manabí 2014_2018”





UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1985
Cda. Universitaria Vía San Mateo – fono 2623740 ext. 249 Casilla 13-05-2732

DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

6. Objetivos

6.1 Objetivo de desarrollo

- Contribuir al desarrollo de las competencias propias de los estudiantes en formación mediante la investigación, la vinculación, la gestión del conocimiento y la responsabilidad social como respuesta de calidad a las necesidades de las personas o grupos de atención prioritaria prevención sobre el abuso sexual de niños, niñas y adolescentes contemplados en el código orgánico integral penal ecuatoriano y todas las normativas.

6.2 Objetivo General

- Desarrollar capacitaciones sobre la prevención del abuso sexual de niños, niñas y adolescentes contemplados en el código orgánico integral penal ecuatoriano y todas las normativas. En la Unidad Educativa Fiscal "Aníbal San Andrés Robledo" (octavo, noveno y décimo de educación General Básica) del Cantón Jaramijó.

6.3 Objetivos Específicos

- i. Establecer el nivel de conocimientos sobre prevención del abuso sexual de niños niñas y adolescentes contemplados en el código orgánico integral penal ecuatoriano y todas las normativas.
- ii. Determinar los contenidos a desarrollar en las capacitaciones sobre temas de abuso sexual de niños, niñas y adolescentes contemplados en el código orgánico integral penal ecuatoriano y todas las normativas
- iii. Capacitar a los niños, niñas, adolescentes y padres de familia, sobre temas de prevención sobre abuso sexual.
- iv. Determinar el nivel de satisfacción de los niños, niñas, adolescentes y padres de familia al recibir las capacitaciones.

7. Metas

- Al menos el 80% de los estudiantes del (octavo, noveno y décimo de educación General Básica) y padres de familia de la Unidad Educativa Fiscal "Aníbal San Andrés Robledo" del cantón Jaramijó recibieron charlas de prevención sobre el abuso sexual de niños, niñas y adolescentes contemplados en el código orgánico integral penal ecuatoriano y todas las normativas.





UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1985

Calle Universitaria Vía San Mateo - fono 2623740 ext. 249 Casilla 13-05-2732

DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

- Al menos el 90% de los estudiantes desarrollan los contenidos para las capacitaciones sobre temas de prevención de abuso sexual, dirigido a los niños, niñas, jóvenes y padres de familia de la Unidad Educativa Fiscal "Aníbal San Andrés Robledo"
- Al menos el 90% de los estudiantes Capacitan a los niños, niñas, adolescentes y padres de familia sobre temas de prevención sobre el abuso sexual.
- Un 80% de niños, niñas, jóvenes y padres de familia de la Unidad Educativa Fiscal "Aníbal San Andrés Robledo", evalúan las capacitaciones recibidas en temas de prevención sexual.

8. Actividades.

- Reunión con los integrantes del grupo para la realización de las preguntas que se utilizarán en el diagnóstico.
- Socialización de las preguntas
- Aplicación de las encuestas
- Análisis e interpretación de los datos de las encuestas
- Análisis e interpretación de los datos de las encuestas
- Seleccionar los conocimientos que serán impartidos en las capacitaciones
- Elaboración del material didáctico a utilizar en las capacitaciones tales como módulo o Trípticos para una mejor enseñanza
- Seleccionar el espacio adecuado para la realización de las capacitaciones.
- Brindar las capacitaciones usando material audiovisual.
- Aplicar encuesta de satisfacción
- Programa de clausura o finalización





UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1985
Cda. Universitaria Vía San Mateo – fono 2623740 ext. 249 Casilla 13-05-2732
DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

9. Cronograma valorado de actividades

ACTIVIDADES	Programación valorada (dólares)				
	Período 1 Abril/14	Período 2 Dic/2014	Período 3 Enero/15	Período 4 Febrero/15	TOTAL
Componente 1	130,00				130,00
Diagnosticar los conocimientos sobre abuso sexual de niños, niñas y adolescentes					
Actividades					
Reunión con los integrantes del grupo para la realización de las preguntas que se utilizarán en el diagnóstico	10,00				
Socialización de las preguntas	10,00				
Aplicación de las encuestas	100,00				
Análisis e interpretación de los datos de las encuestas	10,00				
Componente 2	200,00				200,00
Seleccionar las temáticas relacionadas al abuso sexual en niñas, niños, adolescentes contemplados en el código orgánico Integral penal ecuatoriano y todas las normativas. En la Unidad Educativa Fiscal "Aníbal San Andrés Robledo" (octavo, noveno y décimo de educación General Básica) del Cantón Jaramijó.					
Actividades					
Seleccionar los conocimientos que serán impartidos en las capacitaciones		100,00			
Elaboración del material didáctico a utilizar en las capacitaciones tales como módulo o Trípticos para una mejor enseñanza		100,00			
Componente 3					144,25
Realizar las capacitaciones a los miembros del sector artesanal sobre temas de normativa y procedimientos con sus respectivas evaluaciones de satisfacción					
Actividades					
Seleccionar el espacio adecuado para la realización de las capacitaciones.		10,00			
Brindar las capacitaciones usando material audiovisual.			24,25		
Aplicar encuesta de satisfacción				10,00	
Programa de clausura o finalización				100,00	
Total					8474,25

10. Duración del proyecto y vida útil

Este proyecto se ejecutará desde los primeros días del mes de Septiembre del 2015, hasta la última semana del mes de Diciembre del mismo año. Este proyecto servirá a los estudiantes adolescentes y padres de familia de La Unidad Educativa Fiscal "Aníbal San Andrés Robledo" del Cantón Jaramijó.





UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1985

Cdla. Universitaria Vía San Mateo - fono 2623740 ext. 249 Casilla 13-05-2732

DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

11. Beneficiarios

Directo / Indirecto	Personas / Grupo de Personas / Entidad	Cantidad	Beneficio Esperado
Unidad educativa "Aníbal San Andrés" Cantón Jaramijó	Estudiantes y padres de familia.	443	Que niños, niñas, adolescentes y padres de familia reciban las capacitaciones en prevención sobre el abuso sexual
Uleam	Estudiantes	6 estudiantes	Cumplir con las reglamentaciones estipuladas en la ley de educación superior para poder obtener su título de abogados de los juzgados y tribunales de la república
	Docentes	2	Cumplir con su gestión académica contempladas en la carga horaria.

11.1 Equipo de Trabajo

VER ANEXO

Cuadro N° 5

Nota: Si exceden más de 35 estudiantes, adjuntar información en anexos.





12. Indicadores de resultados alcanzados: cualitativos y cuantitativos

INDICADORES		
CUANTITATIVOS (Esperados)	CUALITATIVOS	ALCANZADOS
Durante el desarrollo del proyecto el 80% de los estudiantes del (octavo, noveno y décimo de educación General Básica) y padres de familia de la Unidad Educativa Fiscal "Anibal San Andrés Robledo" del cantón Jaramijó fueron evaluadas sobre los conocimientos que poseen en temas de abuso sexual de niños, niñas y adolescentes contemplados en el código orgánico integral penal ecuatoriano y todas las normativas	Los docentes y estudiantes intervienen activamente en la evaluación de los contenidos en temas de prevención sobre abuso sexual en niños, niñas, adolescentes y padres de familia quienes a su vez se muestran cooperativas en el proceso	El 80% de niños, niñas, adolescentes y padres de familia fueron evaluadas
Durante el avance del proyecto se desarrollaron en un 100% los contenidos para las capacitaciones sobre temas de prevención de abuso sexual	Los docentes y estudiantes se muestran motivados en el desarrollo de los contenidos para poder brindar las capacitaciones y cumplir con el objetivo	El 90% de estudiantes y docentes intervienen en el proceso
Capacitar a los niños, niñas, adolescentes y padres de familia en prevención de abuso sexual.	Los estudiantes y los niños, niñas, adolescentes y padres de familia se muestran contentos cuando participan en las actividades programadas.	El 80% de niños, niñas, adolescentes y padres de familia son capacitados sobre prevención de abuso sexual.
Al final del desarrollo de las capacitaciones se pudo en un 90% determinar el nivel de satisfacción de los niños, niñas, adolescentes y padres de familia en los temas recibidos sobre prevención de abuso sexual	Los estudiantes y los niños, niñas, adolescentes y padres de familia se encuentran satisfechos al participar en las actividades programadas.	El 80% de los niños, niñas, adolescentes y padres de familia se evaluaron a través de encuesta de satisfacción acerca de las capacitaciones
Propiciar en un 85% a la integración y las buenas relaciones interpersonales en niños, niñas, adolescentes y padres de familia	Los niños, niñas adolescentes y padre de familia se integran y mantienen buenas relaciones entre sus compañeros/as	El 80% de los niños, niñas adolescentes y padres de familia se integran y mantienen buenas relaciones personales durante el proyecto

13. Impacto ambiental

Categoría 2:

Proyectos que no afectan el medio ambiente, ni directa o indirectamente, y por tanto, no requieren un estudio de impacto ambiental. Puesto que el proyecto a desarrollarse sus actividades se ejecutaran al interior de los espacios físicos de los centros de rehabilitación.



14. Autogestión y sostenibilidad

La autogestión en este proyecto es la responsabilidad de las autoridades de la Unidad Educativa Fiscal "Anibal San Andrés" del Cantón Jaramijó ante el trabajo a realizarse con el Ministerio de Educación.



UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1985

Cda. Universitaria Vía San Mateo - fono 2623740 ext. 249 Casilla 13-05-2732

DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

Además se requiere de la partida presupuestaria de la ULEAM para solventar los gastos operacionales del proyecto, ya que es muy importante para la sostenibilidad del mismo, también se cuenta con la autorresponsabilidad de los padres de familia en asistir a cada una de las capacitaciones y prácticas diseñadas en el proyecto;

15. Marco institucional

La entidad ejecutora es la Facultad de Derecho de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, en coordinación con la Subsecretaría de Atención Integral a Personas Adultas y Adolescentes en Conflicto con la Ley.

Obligaciones de la Universidad Laica "Eloy Alfaro de Manabí":

La entidad ejecutora es la Facultad de Derecho, de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, estudiantes del Décimo Primer Nivel. "A" "B" y "C" en coordinación con el Centro de Rehabilitación Social el Rodeo, Portoviejo, (Femenino y Rodeo) Jipijapa y Bahía de Caráquez.

Obligaciones de la ULEAM:

- Remitir el listado de docentes y estudiantes que participarán de las capacitaciones en los centros de rehabilitación social.
- Coordinar con los funcionarios de la Unidad Educativa Fiscal "Aníbal San Andrés" del Cantón Jaramijó, toda gestión y acción a realizarse.
- Elaborar la planificación de las capacitaciones así como los contenidos curriculares,
- Los docentes y/o estudiantes capacitadores presentarán los informes mensuales individualizados y de manera conjunta.
- Dar todas las facilidades para que los estudiantes en formación y los docentes capacitadores de la ULEAM realicen las actividades en la Unidad Educativa Fiscal " Aníbal San Andrés" del Cantón Jaramijó





UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1985
Cda. Universitaria Vía San Mateo - fono 2623740 ext. 249 Casilla 13-05-2732
DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

16. Financiamiento del proyecto

COMPONENTES/ RUBROS	FUENTES DE FINANCIAMIENTO (dólares)						TOTAL
	Externas			Internas			
	Crédito	Cooperación	Crédito	Fiscales	Autogestión	A. comunidad	
Componente 1							
Diagnosticar los conocimientos sobre abuso sexual de niños, niñas y adolescentes				130,00			130,00
Componente 2							
Seleccionar las temáticas relacionadas al abuso sexual en niñas, niños, adolescentes contemplados en el código orgánico integral penal ecuatoriano y todas las normativas. En la Unidad Educativa Fiscal "Anibal San Andrés Robledo" (octavo, noveno y décimo de educación General Básica) del Cantón Jaramijó.				200,00			200,00
Componente 3							
Realizar las capacitaciones a los miembros del sector artesanal sobre temas de normativa y procedimientos con sus respectivas evaluaciones de satisfacción				144,25			144,25
TOTAL				474,25			474,25

17. Logros, Resultados o Productos esperados

i. Se espera determinar en un 90% el nivel de conocimientos sobre prevención en abuso sexual de los niños, niñas, jóvenes y padres de familia personas privadas de la libertad PPL de los centros de rehabilitación social de Sucre, Jipijapa y Portoviejo.

- En donde docentes y estudiantes en un 90% puedan participar en la elaboración, aplicación y análisis, de las encuestas para determinar el nivel de conocimientos que tienen los niños, niñas, adolescentes y padres de familia sobre temas de abuso sexual.

ii. Determinar los contenidos a desarrollar en las capacitaciones sobre temas de prevención de abuso sexual dirigido a los niños, niñas, adolescentes y padres de familia.

- Docentes y estudiantes en un 90% deberán participar en la elaboración de los contenidos y materiales didácticos para el uso de las capacitaciones sobre temas de prevención de abuso sexual en niños, niñas, adolescentes y padres de familia

iii. Capacitar a las sobre temas de prevención de abuso sexual en niños, niñas, adolescentes y padres de familia





UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

Creada Ley No. 10 Reg. Of. 333 Noviembre 13 de 1985

Cda. Universitaria Vía San Mateo – fono 2623740 ext. 249 Casilla 13-05-2732

DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

- Niños, niñas, adolescentes y padres de familia en un 80% participarán de las capacitaciones desarrolladas sobre temas de prevención de abuso sexual.
- iv. Determinar el nivel de satisfacción de los niños, niñas, adolescentes y padres de familia sobre las capacitaciones recibidas en temas de prevención de abuso sexual.
- El 90% de los niños, niñas, adolescentes y padres de familia, deberán ser encuestadas por los estudiantes para determinar el nivel de satisfacción alcanzado de acuerdo a las capacitaciones recibidas





18. ANEXOS

a. Detalles de la inversión total del proyecto

Propósito	Producto	Componente	Actividad	Acciones	Detalle de gastos por ítem		Costo/ unitario	Costo total
					Materiales de oficina	Cantidad/ Unidad		
Desarrollar capacitaciones sobre la prevención del abuso de sexual niños, niñas y adolescentes contemplados en el código orgánico integral penal ecuatoriano y todas las normativas. En la Unidad Educativa Fiscal "Anibal San Andrés Robledo" (octavo, noveno y décimo de educación General Básica) del	2 docentes y 6 estudiantes desarrollan las capacitaciones sobre prevención en abuso sexual a niños, niñas, adolescentes y padres de familia utilizando metodologías lúdicas.	C.1 Establecer el nivel de conocimientos sobre normativa jurídica que tienen las personas privadas de la libertad de los centros de rehabilitación social de Sucre, Jipijapa y Portoviejo.	A.1. Conformación del equipo de gestión de docentes y estudiantes para la elaboración de las encuestas para determinar el nivel de conocimientos que tienen las personas privadas de la libertad	A1.1 Reunión para formar los equipos de gestión de docentes y estudiantes para la elaboración de las encuestas	Materiales de oficina	Cantidad/ Unidad	Costo/ unitario	Costo total
					Resmas de papel A4	5	3,5	17,5
					Tinta	4	15	60
					Papelógrafo	12	0,15	1,8
					Folders	2	5,1	10,2
					Carpetas cartón	12	0,25	3
					Perforador	1	4,2	4,2
					Grapadora	1	8,1	8,1
					Caja de clips	1	1,5	1,5
					Sobres A4	12	0,25	3
					Esferográficos	24	0,4	9,6
					Lápices	12	0,3	3,6
					Caja de CD	4	1,8	7,2
Cajas de grapas	2	1,5	3					
Equipos de oficina			Cantidad					
Impresora de tinta continua EPSON			1		251,8	251,8		
Personal								
Movilización Estudiantes y Alumnos						14,958	89,75	
TOTAL:							\$ 474,25	






Cantón Jaramijó		C.2 Determinar los contenidos a desarrollar en las capacitaciones sobre temas de normativa jurídica dirigido a las personas privadas de libertad de los centros de rehabilitación social de Sucre, Jipijapa y Portoviejo.	A.2. Conformación del equipo de gestión de docentes y estudiantes para la selección de los contenidos para las capacitaciones.	A.2.1 conformación de los equipos para la selección de los contenidos para el desarrollo de las capacitaciones A.2.2 Elaboración del material didáctico que se utilizará en las capacitaciones	Se utilizarán los materiales de las actividades del primer componente	
		A.3. Capacitar a las personas privadas de libertad de los centros de rehabilitación social de Sucre, Jipijapa y Portoviejo en temas de normativa jurídica.	A.3.1. Determinar el espacio adecuado para la realización de las capacitaciones A.3.2. Seleccionar el material para la ejecución del programa de capacitación A.3.3. Capacitar a las personas privadas de libertad en temas de normativa jurídica	A.3.1. Determinar el espacio adecuado para la realización de las capacitaciones A.3.2. Seleccionar el material para la ejecución del programa de capacitación A.3.3. Capacitar a las personas privadas de libertad en temas de normativa jurídica		
		A.4. Determinar el nivel de satisfacción de las personas privadas de libertad de los centros de rehabilitación social de Sucre, Jipijapa y Portoviejo sobre las capacitaciones recibidas en temas de normativa jurídica.	A.4.1. Aplicar las encuestas de satisfacción a las personas privadas de libertad de los centros de rehabilitación social A.4.2. Tabulación y análisis de las encuestas aplicadas	A.4.1. Aplicar las encuestas de satisfacción a las personas privadas de libertad de los centros de rehabilitación social A.4.2. Tabulación y análisis de las encuestas aplicadas		





A.5. Clausura y entrega de Informes. y **A.5.1. Elaboración de folder con evidencias de lo ejecutado.**

Objetivos /Resultados	ACTIVIDAD	ACCIONES	PRODUCTOS/RESULTADOS	RESPONSABLE	CROMEN DEL PRESUPUESTO		CRONOGRAMA							
					FISCAL	AUTO-GESTIÓN	COMU- NIDAD	PRESUPUESTO						
								SEPTIEMBRE- OCTUBRE 2015	NOVIEMBRE 2015	DICIEMBRE 2015	ENERO 2016	FI		
Docentes y estudiantes participan del desarrollo de capacitaciones sobre normas jurídicas.	Conformación equipo de gestión para el cumplimiento del proyecto	Reunión de selección de equipo de trabajo; Docentes y estudiantes para la ejecución del proyecto	Acta de sesión de trabajo; Oficios a Decanato y Comisión de Vinculación con la colectividad	2 docentes	130	0	0	130						
		Reunión con el equipo de participantes para socializar el proyecto y definir líneas de acción.	Acta de sesión de trabajo; Actas de sesiones de trabajo con la Directora del programa de vinculación; Registro de asistencia		100	0	0	100						
Producción y realización del Módulo de normas jurídicas	Socialización de la propuesta	Creación del Módulo	Agrupación de socialización; Registro de asistencia		100	0	0	100						
		Reproducción y aplicación del módulo de normas jurídicas	Módulo de normas jurídicas		100									
Información de los resultados de la evaluación de satisfacción	Levanamiento de información	Evaluación del módulo de normas jurídicas	Instrumentación del módulo.	2 docentes	20	0	20	20						
		Evaluación del módulo de normas jurídicas	Instrumento de evaluación; Registro de asistencia	6 estudiantes	27,25			27,25						
TOTAL					474,25									

APROBADO POR:  **ELOY ALFARO**

COORDINADORA DE VINCULACIÓN CARRERA DE DERECHO

UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

SEPTIEMBRE 2015

23



UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ
DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD
MANTA-ECUADOR



Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1985

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABI Y EL DISTRITO EDUCATIVO 13D02

En la ciudad de Manta, en el mes de Septiembre del 2015, se procede a celebrar el presente convenio de cooperación interinstitucional, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:

Comparecen por una parte la **Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí**, legalmente representada por la Licenciada Alba Amalia Reyes Morcira, en su calidad de **RECTORA ENCARGADA** quien para efectos del presente convenio se denominará en adelante "**ULEAM**"; y por otra parte, el **DISTRITO EDUCATIVO 13D02**, legalmente representado por el Ingeniero Vinicio Nikoyan Cevallos Ponce, quienes convienen en celebrar el presente convenio de cooperación, cuyo marco regulador será al tenor de las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:

1.1 La "**ULEAM**" es una institución comprometida permanentemente por la búsqueda de la verdad, la defensa de la democracia, la ciencia, cultura y el bienestar regional y nacional, que haga posible dentro del ámbito de sus facultades un desarrollo sostenido y sustentado; impartiendo una enseñanza académica, científica y humanística con fundamentación ética y moral, que aporte decididamente al mejoramiento de las condiciones de vida de manabitas y ecuatorianos/as.

1.2 La "**ULEAM**", es una institución de educación moderna, que persigue ser líder en su ámbito de acción, formando profesionales especializados en quienes sobresalgan los conocimientos científicos, las prácticas investigativas, los comportamientos éticos, los valores morales y la sociedad humana debidamente capacitados para participar activamente en el desarrollo socio-económico de Manabí y el país.

1.3 LA **FACULTAD DE DERECHO** de la "**ULEAM**", forma abogadas y abogados humanistas que se desempeñan competentemente en el campo jurídico con alto compromiso ético-moral, equidad, justicia social y ambiental; en respuesta a las necesidades y problemas de la provincia de Manabí y el país en general. Ser líderes en la formación de abogadas y abogados competentes, innovadores y emprendedores en la ciencia, la tecnología, el ejercicio profesional del Derecho, asegurando un eficiente y eficaz desempeño para responder a las exigencias de la sociedad diversa e intercultural ecuatoriana, de Latinoamérica y del mundo.

1.4 La Educación es un fenómeno eminentemente social. La Universidad no puede estar al margen de su desarrollo y contribuye en la solución de los problemas que aquejan su normal progreso. Por tal motivo es que debe existir el vínculo comunidad-universidad, para fortalecer el perfil del futuro profesional y acceso de toda la niñez y juventud a la educación que proporcionará seguridad social y jurídica como pilar fundamental en el desarrollo de una sociedad fortalecida y emprendedora. Por medio del proyecto denominado: "**Prevención en los niños, niñas y adolescentes sobre el Abuso sexual contemplado en el Código Orgánico Integral Penal Ecuatoriano y**

Ciudadela Universitaria Vía San Mateo - Manta, Manabí, Ecuador

Teléfono: (593) (05) 2622 758

Conmutador ULEAM: (593) (05) 2623 740 - Ext. 127



UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ
DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD
MANTA-ECUADOR



Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1985

todas las normativas" los estudiantes y la universidad están aportando al plan del Buen Vivir.

- 1.5 EL DISTRITO EDUCATIVO 13D02 es un distrito creado por el Ministerio de educación para las ciudades de Manta-Montecristi y Jaramijó.
- 1.6 El Art.59 de la ley Orgánica del servicio Público, establece que "...las instituciones del sector público podrán celebrar convenios o contratos de pasantías con estudiantes de institutos, universidades y escuelas politécnicas, respetando la equidad y paridad de género, discapacidad y la interculturalidad..."
- 1.7 En virtud de que la sociedad actual exige un trabajo coordinado entre quienes persiguen objetivos comunes, optimizando esfuerzos y recursos, compartiendo experiencias con la finalidad de brindar un servicio de alta gerencia social y conocedor que el análisis de Políticas sociales Grupos de Atención Prioritaria y vinculación con la comunidad, constan en la Malla Curricular de la Carrera de Derecho, y dicha vinculación está en pago de lo establecido tanto en el Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES, conocedores de ésta las partes se convienen para mantener los estándares que se exigen.

CLAUSULA TERCERA.- OBJETIVO

El presente convenio, tiene por objeto prevenir y desarrollar una cooperación interinstitucional para orientar a las y los estudiantes de la Unidad Educativa Fiscal "Anibal San Andrés Robledo" sobre prevenir casos de abuso sexual que se presentaren Contando con la información acerca de la prevalencia y características asociadas al abuso sexual en niños, niñas y adolescentes en el entorno de la familia y escolar. Con la finalidad de inculcar en ellos conocimientos y valores que les permita tomar correctas decisiones al momento de ejecutar cualquier acto y así evitar futuros inconvenientes en su desarrollo emocional.

CLAUSULA CUARTA.- COMPROMISO DE LAS PARTES

Las partes, sin menoscabo del objeto y de las obligaciones adquiridas en este instrumento, acuerdan cumplir con el objeto y demás estipulaciones del presente convenio.

La "ULEAM", a través de la Facultad de Jurisprudencia se compromete a cumplir con las siguientes responsabilidades:

- Disponer el recurso humano y profesional, técnico y logístico a su alcance, para el cabal cumplimiento de los objetivos del presente Convenio firmado con el distrito Educativo de Manta-Montecristi y Jaramijó del Ministerio de Educación.
- Coordinar con los funcionarios del Distrito Educativo de Manta-Montecristi y Jaramijó, toda gestión y acción a realizarse en la Unidad Educativa Fiscal "Anibal San Andrés Robledo". Los docentes y/o estudiantes capacitadores de manera conjunta presentarán informes al término de las horas complementarias como lo determina el régimen Académico del CES.

Ciudadela Universitaria Vía San Mateo - Manta, Manabí, Ecuador
Teléfono: (593) (05) 2622 758
Commutador ULEAM: (593) (05) 2623 740 - Ext. 127





UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ
DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD
MANTA-ECUADOR



Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1985

- Elaborar la planificación semanal de las capacitaciones así como de los contenidos curriculares.
- Remitir el listado de docentes y estudiantes de la Unidad Educativa Fiscal "Anibal San Andrés Robledo", que participarán de las capacitaciones.

Por su parte, con el mismo fin el DISTRITO EDUCATIVO 13D02 se compromete a lo siguiente:

- Dar todas las facilidades para que los estudiantes en formación y los docentes capacitadores de la ULEAM realicen las actividades en la Unidad Educativa Fiscal "Anibal San Andrés Robledo".
- Dar a conocer (Los directivos de la Unidad educativa) a los padres de familia sobre el proyecto de vinculación con la Sociedad.
- Integrar a los extensionistas (Docentes y estudiantes) en las actividades socio-cultural que organice la unidad educativa asignada.
- Realizar los controles y evaluaciones del cumplimiento de acuerdo a los anexos de la planificación desarrollada para el mismo.

CLAUSULA QUINTA.- RELACIÓN LABORAL:

De común acuerdo la "ULEAM" y el DISTRITO EDUCATIVO 13d02, declaran que este convenio no se podrá interpretar de ninguna manera como constitutivo de ningún tipo de asociación o vinculo de carácter laboral entre las partes.

CLAUSULA SEXTA.- PLAZO:

El plazo de duración del presente CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD, será de 160 horas, contados a partir del 05 de Octubre de 2015, y podrá ser prorrogado por voluntad de las partes.

Cualquiera de las partes podrá darlo por concluido por anticipado, si así lo resuelven, para lo cual comunicará por escrito a la contra parte con 60 días de anticipación; y, en caso de conclusión seguirá alumna o alumno se encontrare realizando vinculación, el convenio seguirá produciendo todos sus efectos hasta la total finalización de la misma.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- ADMINISTRADOR (ES) CONVENIO:

La "ULEAM" designa como administrador del convenio a la Ab. Gladys Cedeño Delgado; Coordinadora de Vinculación de la facultad de derecho y el "DISTRITO EDUCATIVO 13D02" designa al Lic. EDUARDO BERMELLO MOREIRA; Rector de la Unidad Educativa Fiscal "Anibal San Andrés Robledo", y a la Lic. Miriam Santana de Pita, quienes serán responsables del desarrollo de las actividades que se adquieren a través del presente convenio, debiendo emitir entre el señor Vicerrector y Director del departamento de vinculación con la Colectividad.

Ciudadela Universitaria Via San Mateo - Manta, Manabí, Ecuador
Teléfono: (593) (05) 2622 758
Conmutador ULEAM: (593) (05) 2623 740 - Ext. 127



[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ
DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD
MANTA-ECUADOR



Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1985

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

La información que maneje el estudiante, no podrá ser utilizada fuera de la Unidad Educativa Fiscal "Anibal San Andres" o de la ULEAM, ni ser proporcionada a otras personas o instituciones.

Para constancia y fiel cumplimiento de lo estipulado, las partes firman en cuatro ejemplares de igual valor y tenor, en la ciudad de Manta, a los 25 días del mes de Septiembre de 2015.

Lic. Amalia Reyes Moreira.Mg.

RECTORA

Universidad Laica

"Eloy Alfaro" de Manabí (E)

Ing. Vinicio Nikoyan Cevallos Ponce

Director

DISTRITO EDUCATIVO 1302



Ab. Karel Jorge Barquet
PROCURADOR ULEAM

Ciudadela Universitaria Vía San Mateo - Manta, Manabí, Ecuador

Teléfono: (593) (05) 2622 758

Conmutador ULEAM: (593) (05) 2623 740 - Ext. 127





UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ
DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD
MATRIZ DE PROYECTO PLANIFICADO

FACULTAD: **DERECHO** CARRERA: **DERECHO** FECHA DESE: **01/09/2015** FECHA FIN: **29/02/2016** ALCANCE TERRITORIAL: **Manabí - Jaramijó** JURISPRUDENCIA: **DERECHO**

ÁREA DEL CONOCIMIENTO: **Ciencias Sociales, Educación Comercial y SUB-ÁREA DEL CONOCIMIENTO**

PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO PLANIFICADO	CONVENIOS ACUERDOS	LUGAR/INST.	N.º DE BENEFICIARIOS				RECEBER				SITUACIONES									
					H		M		TOTAL		No. TOTAL	Hombres y Mujeres	Categoría	H	M	Total	No.					
					H	M	H	M	H	M								H	M			
"Programa de asesoría en normativas jurídicas en las áreas: Constitucional, Civil, Penal, Tránsito y Laboral, para el fortalecimiento de derechos a personas y grupos de atención prioritaria (violencia, prevención en consumo de drogas, conductas de riesgo, accidentes de tránsito, discapacidad y adultos mayores) Manabí 2014_2018"	Prevención sobre el abuso sexual de niños, niñas y adolescentes, contemplados en el Código Orgánico Integral Penal ecuatoriano, y todas las normativas, en la Unidad Educativa Fiscal "Añel San Andrés Robledo"	474,25	Convenio Interinstitucional entre la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí y el Distrito de Educación 13002. Septiembre de 2015.	Unidad Educativa Fiscal "Añel San Andrés Robledo"	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M				
					185	165	1	0	1	0	1	1	1	1	14	130907572-7	4	2	6	160		

[Signature]
DECANO:
 Dr. Lenin Arroyo Balán

[Signature]
COORDINADORA COMISIÓN
VINCULACIÓN:
 Gladys María Cedeno Delgado



[Signature]
DOCENTE VINCULACIÓN:
 Dr. Fausto Alarcón Cedeno



INFORME DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

Manta, 25 de noviembre de 2015

Señor Doctor
 Lenin Arroyo Baltán M. Sc.
DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
 En su despacho.

De mi consideración:

Una aprobada la planificación del proyecto "PREVENCIÓN SOBRE EL ABUSO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CONTEMPLADOS EN EL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL ECUATORIANO Y TODAS LAS NORMATIVAS, EN LA UNIDAD EDUCATIVA FISCAL "ANÍBAL SAN ANDRÉS ROBLEDO" (OCTAVO, NOVENO Y DÉCIMO AÑOS DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA) DEL CANTÓN JARAMIJÓ", damos inicio a la etapa de ejecución, por tal razón pongo a su conocimiento la planificación de las actividades a desarrollarse en el cantón Jaramijó, durante los meses noviembre-febrero, con la participación de seis estudiantes del octavo semestres de la carrera de Derecho, bajo la supervisión del Dr. Fausto Alarcón Cedeño (tutor) y quien suscribe Ab. Gladys Cedeño Delgado (Coordinadora), con ocho horas semanales, quien emitirá un informe final de las prácticas de vinculación.

El proyecto de vinculación integra los fundamentos teóricos, principios y métodos de las asignaturas: Derecho y Práctica Constitucional y Derecho y Práctica Penal, lo técnico instrumental de la praxis profesional y la metodología de investigación, que contribuye a fortalecer el perfil de egreso de los/las estudiantes.

A continuación se detalla la planificación.

1. Descripción de la ejecución de actividades y alcance territorial:
a. Componentes

LUGAR	ACIVIDADES	NOVIEMB	DICIEMB	ENERO	FEBRERO
Unidad Educativa Fiscal "Anibal San Andrés Robledo"	Socialización de Encuesta	X			
	Convenio y Firmas	X			
	Componente 1		X		
	Componente 2			X	
	Componente 3			X	
	Componente 4				





b. Distribución de estudiantes y docentes supervisores responsables:

LUGAR	DOCENTES	HORAS		ESTUDIANTES	HORAS TOTAL
		Semanales	Mensuales		
Unidad Educativa Fiscal "Anibal San Andrés Robledo"	Ab. Gladys Cedeño	8	12	Delgado Delgado Luisa Daniela	160
				Zambrano Andrade Nelson Bolívar	160
				Franco Aguilar Carolina Elizabeth	160
	Andrade Valdiviezo Jorge Bolívar			160	
	Bailón López Jesús Willington			160	
	Vizuite Vélez Marco Antonio			160	
	Dr. Fausto Alarcón Cedeño				

Atentamente,

Ab. Gladys Cedeño Delgado
RESPONSABLE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD





Informe de seguimiento proyectos de vinculación con la sociedad

1. Información General

Nombre del Programa: "Programa de asesoría en normativas jurídicas en las áreas: Constitucional, Civil, Penal, Tránsito y Laboral, para el fortalecimiento de derechos a personas y grupos de atención prioritaria (violencia, prevención en consumo de drogas, conductas de riesgo, accidentes de tránsito, discapacidad y adultos mayores) Manabí 2014_2018"	<ul style="list-style-type: none"> Nombre del Proyecto: Prevención sobre el abuso sexual de niños, niñas y adolescentes contemplados en el código orgánico integral penal ecuatoriano y todas las normativas. En la Unidad Educativa Fiscal "Aníbal San Andrés Robledo" (octavo, noveno y décimo de educación General Básica) del Cantón Jaramijó.
Unidad Académica: Derecho	Carrera: Derecho
Informe:	Vigencia del proyecto: desde 01/09/2015- hasta 29/02/2016
Entidad beneficiaria: UNIDAD EDUCATIVA FISCAL "ANÍBAL SAN ANDRÉS ROBLEDO"	No. Beneficiarios: 350 Beneficiarios
Eje Zona 4:	Línea vinculación: Servicios Sociales

2. Ejecución del Proyecto:

2.1 Actividades realizadas según el cronograma

- Reunión con los integrantes del grupo para la realización de las preguntas que se utilizarán en el diagnóstico.
- Socialización de las preguntas
- Aplicación de las encuestas
- Análisis e interpretación de los datos de las encuestas
- Análisis e interpretación de los datos de las encuestas
- Seleccionar los conocimientos que serán impartidos en las capacitaciones
- Elaboración del material didáctico a utilizar en las capacitaciones tales como módulo o Trípticos para una mejor enseñanza
- Seleccionar el espacio adecuado para la realización de las capacitaciones.
- Brindar las capacitaciones usando material audiovisual.
- Aplicar encuesta de satisfacción
- Programa de clausura o finalización



3. Avances de metas e indicadores

- Al menos el 80% de los estudiantes del (octavo, noveno y décimo de educación General Básica) y padres de familia de la Unidad Educativa Fiscal "Aníbal San Andrés Robledo" del cantón Jaramijó recibieron charlas de prevención sobre el abuso sexual de niños, niñas y adolescentes contemplados en el código orgánico



integral penal ecuatoriano y todas las normativas.

- Al menos el 90% de los estudiantes desarrollan los contenidos para las capacitaciones sobre temas de prevención de abuso sexual, dirigido a los niños, niñas, jóvenes y padres de familia de la Unidad Educativa Fiscal "Anibal San Andrés Robledo"
- Al menos el 90% de los estudiantes Capacitan a los niños, niñas, adolescentes y padres de familia sobre temas de prevención sobre el abuso sexual.
- Un 80% de niños, niñas, jóvenes y padres de familia de la Unidad Educativa Fiscal "Anibla San Andrés Robledo", evalúan las capacitaciones recibidas en temas de prevención sexual.

3. Observaciones:

4. Avance del proyecto:

Tiempo:

Adelantado

A tiempo

Atrasado

5.2. RESULTADOS:

De acuerdo a lo programado

Cercano a lo programado

Lejano (negativamente) de lo programado

Excede (positivamente) lo programado

4.3. Identificación de problemas:

- Jóvenes sin apoyo de sus padres
- Falta de diálogo con sus progenitores o familiares.
- Escogimiento de inadecuadas compañías o amistades.
- Ambiente inapropiado en modo de vida
- Bajo rendimiento escolar

5. Información de responsables:

Docente responsable del proyecto:

Abg. Gladys María Cedeño Delgado, Cédula N°: 130634192-4, Correo Electrónico: abggldavs@hotmail.com Teléfono: 0993199024

Docente - tutor:


Dr. Fausto Alarcón Cedeño, Cédula N°: 1304228065 Correo Electrónico: faustoalarcon@hotmail.com Teléfono: 0958923426






6. Adjuntos:

- Listado con firmas de estudiantes asistentes.
- Fotografías de actividades realizadas con el respectivo pie de foto.
- De acuerdo a la actividad se debe adjuntar hoja de ruta
- Presentar informes en físico y digital


Abg. Gladys Maria
Cedeño Delgado




Dr. Fausto Alarcón
Cedeño





Formato de listado de estudiantes, con actividad y responsables

No.	Cédula	Nombres	Firmas	Actividad
1	130907572-7	DELGADO DELGADO LUISA DANIELA		La actividad debe responder a los componentes del proyecto y al nivel de formación de los estudiantes
2	131306449-3	ZAMBRANO ANDRADE NELSON BOLIVAR		
3	131260084-2	FRANCO AGUILAR CAROLINA ELIZABETH		
4	130990534-5	ANDRADE VALDIVIEZO JORGE BOLIVAR		
5	130914679-1	BAILÓN LOPEZ JESUS WILLINGTON		
6	130439073-3	VIZUETE VELEZ MARCO ANTONIO		

Docente responsable:
Abg. Gladys Maria Cedeño Delgado



Estudiante responsable:
DELGADO DELGADO LUISA DANIELA



Informe de seguimiento proyectos de vinculación con la sociedad

1. Información General

Nombre del Programa: "Programa de asesoría en normativas jurídicas en las áreas: Constitucional, Civil, Penal, Tránsito y Laboral, para el fortalecimiento de derechos a personas y grupos de atención prioritaria (violencia, prevención en consumo de drogas, conductas de riesgo, accidentes de tránsito, discapacidad y adultos mayores) Manabí 2014_2018"	<ul style="list-style-type: none"> Nombre del Proyecto: Prevención sobre el abuso sexual de niños, niñas y adolescentes contemplados en el código orgánico integral penal ecuatoriano y todas las normativas. En la Unidad Educativa Fiscal "Anibal San Andrés Robledo" (octavo, noveno y décimo de educación General Básica) del Cantón Jaramijó.
Unidad Académica: Derecho	Carrera: Derecho
Informe:	Vigencia del proyecto: desde 01/09/2015-hasta 29/02/2016
Entidad beneficiaria: UNIDAD EDUCATIVA FISCAL "ANÍBAL SAN ANDRÉS ROBLEDO"	No. Beneficiarios: 350 Beneficiarios
Eje Zona 4:	Línea vinculación: Servicios Sociales

2. Ejecución del Proyecto:

2.1 Actividades realizadas según el cronograma

- Reunión con los integrantes del grupo para la realización de las preguntas que se utilizarán en el diagnóstico.
- Socialización de las preguntas
- Aplicación de las encuestas
- Análisis e interpretación de los datos de las encuestas
- Análisis e interpretación de los datos de las encuestas
- Seleccionar los conocimientos que serán impartidos en las capacitaciones

3. Avances de metas e indicadores

- Al menos el 80% de los estudiantes del (octavo, noveno y décimo de educación General Básica) y padres de familia de la Unidad Educativa Fiscal "Anibal San Andrés Robledo" del cantón Jaramijó recibieron charlas de prevención sobre el abuso sexual de niños, niñas y adolescentes contemplados en el código orgánico integral penal ecuatoriano y todas las normativas.
- Al menos el 90% de los estudiantes desarrollan los contenidos para las capacitaciones sobre temas de prevención de abuso sexual, dirigido a los niños.





niñas, jóvenes y padres de familia de la Unidad Educativa Fiscal "Aníbal San Andrés Robledo".

3. Observaciones:

4. Avance del proyecto:

Tiempo:

Adelantado

A tiempo

Atrasado

5.2. RESULTADOS:

De acuerdo a lo programado

Cercano a lo programado

Lejano (negativamente) de lo programado

Excede (positivamente) lo programado

4.3. Identificación de problemas:

- Jóvenes sin apoyo de sus padres
- Falta de diálogo con sus progenitores o familiares.
- Escogimiento de inadecuadas compañías o amistades.
- Ambiente inapropiado en modo de vida
- Bajo rendimiento escolar

5. Información de responsables:

Docente responsable del proyecto:

Abg. Gladys María Cedeño Delgado, Cédula N°: 130634192-4, Correo Electrónico: abggladys@hotmail.com Teléfono: 0993199024

Docente - tutor:

Dr. Fausto Alarcón Cedeño, Cédula N°: 130422806-5 Correo Electrónico: faustoalarcon@hotmail.com Teléfono: 0958923426


6. Adjuntos:

- De acuerdo a la actividad se debe adjuntar hoja de ruta
- Presentar informes en físico y digital.












Abg. Gladys María
Cedeño Delgado


Dr. Fausto Alarcón
Cedeño

Formato de listado de estudiantes, con actividad y responsables

No.	Cédula	Nombres	Firmas	Actividad
1	130907572-7	DELGADO DELGADO LUISA DANIELA		
2	131306449-3	ZAMBRANO ANDRADE NELSON BOLIVAR		
3	131260084-2	FRANCO AGUILAR CAROLINA ELIZABETH		
4	130990534-5	ANDRADE VALDIVIEZO JORGE BOLIVAR		
5	130914679-1	BAILÓN LOPEZ JESUS WILLINGTON		
6	130439073-3	VIZUETE VELEZ MARCO ANTONIO		


Docente responsable:
Abg. Gladys María Cedeño Delgado




Estudiante responsable:
DELGADO DELGADO LUISA DANIELA

UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ



CARRERA DE DERECHO

PROYECTO DE VINCULACIÓN

PREVENCIÓN SOBRE EL ABUSO SEXUAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CONTEMPLADOS EN EL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL ECUATORIANO Y TODAS LAS NORMATIVAS. EN LA UNIDAD EDUCATIVA FISCAL "ANÍBAL SAN ANDRÉS ROBLEDO" (OCTAVO, NOVENO Y DÉCIMO DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA) DEL CANTÓN JARAMIJÓ

MANABÍ - ECUADOR

PERÍODO

2014 - 2018





UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ
Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1985
Cda. Universitaria Vía San Mateo – fono 2623740 ext. 249 Casilla 13-05-2732
DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

PROYECTO DE VINCULACIÓN

PERIODO 2014 - 2018

PREVENCIÓN SOBRE EL ABUSO SEXUAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CONTEMPLADOS EN EL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL ECUATORIANO Y TODAS LAS NORMATIVAS. EN LA UNIDAD EDUCATIVA FISCAL "ANÍBAL SAN ANDRÉS ROBLEDO" (OCTAVO, NOVENO Y DÉCIMO DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA) DEL CANTÓN JARAMIJÓ

**CARRERA
DERECHO**

AUTOR/ES

ANDRADE VALDIVIESO JORGE BOLÍVAR
BAILÓN LÓPEZ JESÚS WASHINGTON
DELGADO DELGADO LUISA DANIELA
FRANCO AGUILAR CAROLINA ELIZABETH
VIZUETE VÉLEZ MARCO ANTONIO
ZAMBRANO ANDRADE NELSON BOLÍVAR

PERIODO 2014 - 2015

DECANO:

Dr. Lenín Arroyo Baltán



UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1985

Cdla. Universitaria Vía San Mateo - fono 2623740 ext. 249 Casilla 13-05-2732

DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

1. Datos informativos:

DATOS GENERALES		
Nombre o Título del Proyecto:		
<ul style="list-style-type: none"> Prevenção sobre el abuso sexual de niños, niñas y adolescentes, contemplados en el Código Orgánico Integral Penal ecuatoriano, y todas las normativas, en la Unidad Educativa Fiscal "Anibal San Andrés Robledo" (Octavo, Noveno y Décimo Años de Educación General Básica) del Cantón Jaramijó. 		
Nombre de la Facultad o Unidad Académica	Carrera:	Nombre del Programa de Vinculación con la Sociedad:
Responsable: Derecho	DERECHO	"Programa de asesoría en normativas jurídicas en las áreas: Constitucional, Civil, Penal, Tránsito y Laboral, para el fortalecimiento de derechos a personas y grupos de atención prioritaria (violencia, prevención en consumo de drogas, conductas de riesgo, accidentes de tránsito, discapacidad y adultos mayores) Manabí 2014 - 2018"
Área del conocimiento:	Subarea del conocimiento:	Subarea específica:
Ciencias sociales, educación comercial y derecho	38 Derecho	Jurisprudencia
Línea de Vinculación:	Tipo Proyecto:	Campo:
Servicios sociales	Vinculación	Ciencias sociales, periodismo, información y derecho
Fecha Inicio	Fecha de Fin Planeado	Fecha de fin Real
Septiembre -01-2015	Diciembre 30 - 2015	Febrero-29-2016
Convenio:		
CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ Y EL DISTRITO EDUCATIVO 13D02. SEPTIEMBRE DEL 2015.		

1.1. Nombre del proyecto

Prevenção sobre el abuso sexual de niños, niñas y adolescentes, contemplados en el Código Orgánico Integral Penal ecuatoriano, y todas las normativas, en la Unidad Educativa Fiscal "Anibal San Andrés Robledo" (Octavo, Noveno y Décimo Años de Educación General Básica) del Cantón Jaramijó.

2. Resumen ejecutivo

El presente informe fue realizado en conjunto por un grupo de estudiantes de Octavo Semestre de la carrera de Derecho, de la Facultad de Jurisprudencia, basándose en el levantamiento de la información socioeconómica realizado en septiembre de 2015 a un grupo de pobladores del cantón Jaramijó.





UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1985

Cdla. Universitaria Vía San Mateo - fono 2623740 ext. 249 Casilla 13-05-2732

DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

Con el objeto de investigar el nivel de conocimiento respecto a las acciones a tomar en caso de abuso sexual de niños, niñas y adolescentes, que en este caso pertenecen a la unidad Educativa Fiscal "Anibal San Andrés Robledo".

En el sondeo de conocimientos, previo al inicio de la ejecución del Proyecto, se pudo verificar el nivel de conocimientos así como la influencia que tiene esta problemática de manera generalizada, tomándose en cuenta dos esquemas: sexo y edad.

2.1. Breve descripción del proyecto

La erradicación de la violencia de género en el país es una prioridad estatal desde el año 2007, con la creación del Plan para la Erradicación de la Violencia contra la Niñez, Adolescencia y Mujeres, para un abordaje integral que permita la generación de políticas y programas para la prevención, protección, sanción y restitución de los derechos de las víctimas de cualquier tipo de violencia. De igual manera, en la Constitución de la República, en el Art. 66 sobre los Derechos de Libertad, se establece el derecho a la integridad personal que incluye una vida libre de violencia en el ámbito público y privado, y la obligación de adoptar medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia.

Cada año, más de 1,6 millones de personas en todo el mundo pierden la vida violentamente. La violencia es una de las principales causas de muerte en la población de edad comprendida entre los 14 y 44 años y la responsable del 14% de las defunciones en la población masculina y del 7% en la femenina. Por cada persona que muere de causas violentas, muchas más resultan heridas y sufren una diversidad de problemas físicos, sexuales, reproductivos y mentales. Por otra parte, la violencia impone a las economías nacionales cada año una ingente carga financiera, de miles de millones de dólares de los Estados Unidos, en concepto de atención sanitaria, gastos judiciales y policiales y pérdida de productividad.

Desde el 7 de julio hasta el 5 de octubre del 2007, de las 40 denuncias por homicidios que indican las estadísticas de la ESPOL en la ciudad de Guayaquil, al menos diez han sido crímenes cometidos en los meses de agosto, septiembre, octubre de 2007 fueron por violencia intrafamiliar y vecinal. Al respecto, la reciente Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las mujeres, elaborada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), destaca que en el Ecuador 6 de cada 10 mujeres han vivido algún tipo de violencia de género, y el 76% de las mujeres han vivido algún tipo de violencia por parte de su pareja o ex-pareja.

Por otro lado, las estadísticas demuestran que las mujeres que viven en casa de los familiares de sus parejas sufren un 75% más de violencia en relación a los esposos que viven solos. Igualmente sucede con las mujeres divorciadas que vuelven a casarse, estas sufren más violencia que las mujeres que se casan por primera vez. De la misma forma, mujeres que han tenido diferentes parejas y por ende diferentes hijos sufren más violencia que las que están unidas con su primera pareja y han tenido sus primeros hijos. Pero esto no quiere decir que no sufran violencia, sino que la sociedad y el machismo hacen que la vida sea más difícil para ellas, especialmente cuando el hombre es quien trabaja y mantiene el hogar.



UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1985

Calle. Universitaria Vía San Mateo – fono 2623740 ext. 249 Casilla 13-05-2732

DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

También la religión influye en ciertos casos, en particular cuando las mujeres buscan consejos y reciben como respuesta “él es tu marido y tienes que aguantar”.

2.1.1. Violencia Sexual

Sin perjuicio de los casos de violación y otros delitos contra la libertad sexual, se considera violencia sexual aquello que constituya imposición en el ejercicio de la sexualidad de una persona. Además en lo que respecta a la violencia sexual, la legislación ecuatoriana a través del Código Orgánico Integral Penal, define y establece sanciones para los siguientes delitos: violación, acoso sexual, abuso sexual y explotación sexual de personas. El COIP contempla la tipificación por primera vez el femicidio en el Art. 141, reconociendo así “la muerte producida a una mujer por el hecho de serlo” el cual desde una comprensión de género que dicho crimen se comete como “resultados de relaciones de poder manifestadas en cualquier tipo de violencia”; y, establece para los responsables una pena de 22 a 26 años, y acumulación hasta 40 años de pena privativa de libertad.

Los datos arrojados por la encuesta de relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres, realizada en el Ecuador en 2011, muestran la magnitud y persistencia de este problema. Éste indica que 6 de cada 10 mujeres de 15 y más años (60,6%) declaran haber vivido una o más formas de violencia de género –física, psicológica, sexual o patrimonial por parte de cualquier persona conocida o extraña, en los distintos ámbitos del quehacer social.

2.1.2. Violencia Física

Todo acto de fuerza que cause daño, dolor o sufrimiento físico en las personas agredidas cualquiera que sea el medio empleado y sus consecuencias, sin considerarse el tiempo que requiera para su recuperación la violencia física alcanzó el según datos del INEC, el 38%; lo que indica que 1 de cada 4 ecuatorianas han sido víctimas de alguna forma de este tipo de agresión (25,7%); y, finalmente se ubica la violencia patrimonial con el 16,7%

2.1.3. Violencia Psicológica

Constituye toda acción u omisión que cause daño, dolor, perturbación emocional, alteración psicológica o disminución de la autoestima de la mujer o familiar agredido.

Son cuatro los tipos de violencia de género que sufren las mujeres y sobre los cuales se recabó información a través de la encuesta realizada por el INEC la que fue analizada. Los resultados muestran que la forma de violencia más frecuente es la psicológica o emocional, pues 53,9% de las mujeres de más de 15 años.



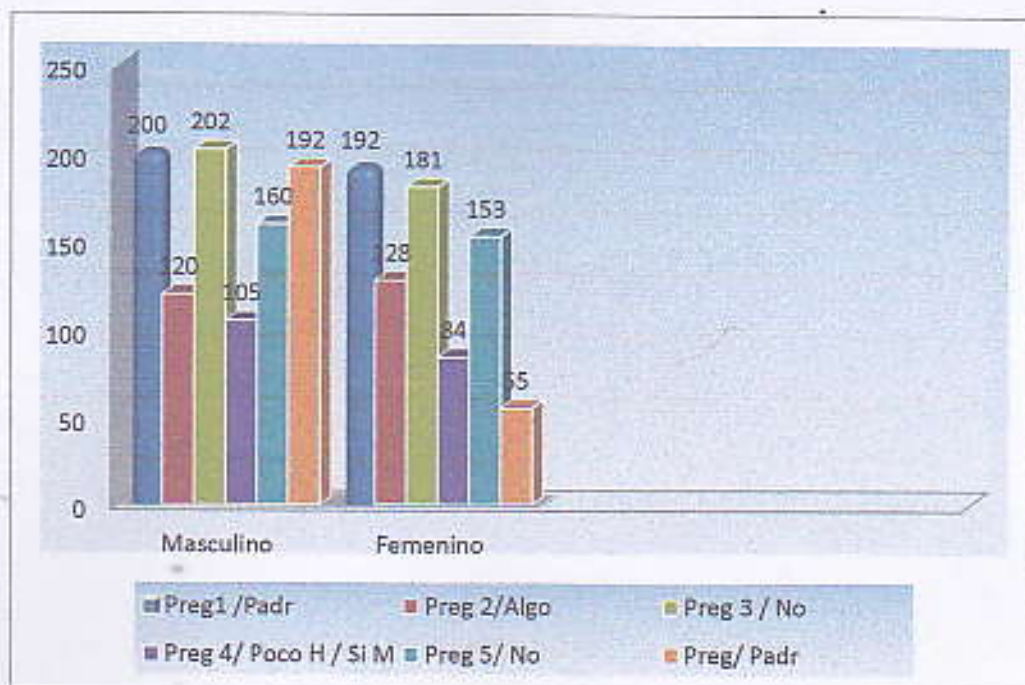


UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1985

Cda. Universitaria Vía San Mateo - Fono 2623740 ext. 249 Casilla 13-05-2732

DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD



En el sondeo de conocimientos previo al inicio de la ejecución del Proyecto, pudimos verificar el nivel de conocimientos así como la influencia que tiene esta problemática de manera generalizada, tomándose en cuenta dos esquemas: sexo y edad.

2.2 PROBLEMAS:

- Jóvenes sin apoyo de sus padres
- Falta de diálogo con sus progenitores o familiares.
- Escogimiento de inadecuadas compañías o amistades.
- Ambiente inapropiado en modo de vida
- Bajo rendimiento escolar

2.3 CAUSAS:

- La baja autoestima
- Problemas conductuales
- Problema de abuso sexual (físico, mental o psicológico)
- Acoso sexual

2.4 EFECTOS:

- Dificultad para la socialización dentro del ambiente social.
- Retraimiento
- Falta de cooperación
- Falta de concentración en sus tareas escolares.

3. Objetivos

3.1. Desarrollo

Contribuir al desarrollo de las competencias propias de los estudiantes en formación mediante la investigación, la vinculación, la gestión del conocimiento y la responsabilidad social como respuesta de calidad a las necesidades de las personas o grupos de atención prioritaria prevención sobre el abuso sexual de





UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1985

Cda. Universitaria Vía San Mateo - fono 2623740 ext. 249 Casilla 13-05-2732

DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

niños, niñas y adolescentes contemplados en el código orgánico integral penal ecuatoriano y todas las normativas.

3.2. General

Desarrollar capacitaciones sobre la prevención del abuso sexual de niños, niñas y adolescentes contemplados en el código orgánico integral penal ecuatoriano y todas las normativas. En la Unidad Educativa Fiscal "Anibal San Andrés Robledo" (octavo, noveno y décimo de educación General Básica) del Cantón Jaramijó.

3.3. Específicos

- Establecer el nivel de conocimientos sobre prevención del abuso sexual de niños niñas y adolescentes contemplados en el código orgánico integral penal ecuatoriano y todas las normativas.
- Determinar los contenidos a desarrollar en las capacitaciones sobre temas de abuso sexual de niños, niñas y adolescentes contemplados en el código orgánico integral penal ecuatoriano y todas las normativas
- Capacitar a los niños, niñas, adolescentes y padres de familia, sobre temas de prevención sobre abuso sexual.
- Determinar el nivel de satisfacción de los niños, niñas, adolescentes y padres de familia al recibir las capacitaciones.

4. Contexto y propósito de la evaluación

Las leyes regulan las actividades públicas y privadas de los ecuatorianos con el fin de que la convivencia entre los sujetos activos y pasivos sea direccionada al cumplimiento de las mismas, por tal razón es importante señalar que una de las principales leyes de Ecuador es la Constitución política, es la norma suprema y además es el fundamento y la fuente de la autoridad jurídica que sustenta la existencia del Ecuador y de su gobierno. La supremacía de esta constitución la convierte en el texto principal dentro de la política ecuatoriana, y está por sobre cualquier otra norma jurídica. La Constitución proporciona el marco para la organización del estado ecuatoriano, y para la relación entre el gobierno con la ciudadanía ecuatoriana

La actual Constitución define la división de poderes del Estado en cinco ramas o funciones, los tradicionales son tres: el poder Legislativo a cargo de la Asamblea Nacional, el poder ejecutivo representado por el Presidente de la República y el Poder Judicial encabezado por la Corte Nacional de Justicia; además se establecen dos nuevos poderes del Estado: la Función Electoral, administrada por el Consejo Nacional, Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral; y la función de transparencia y Control Social, representada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Toda relación jurídica tiene como elemento esencial al sujeto, "que es siempre el protagonista de la misma, y presenta la doble dimensión activo-pasiva de ser a un mismo tiempo titulares de derechos y deberes correlativos".





UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1985
Cda. Universitaria Vía San Mateo - fono 2623740 ext. 249 Casilla 13-05-2732
DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

La importancia del estudio de los sujetos del derecho es así evidente, ya que se trata de "analizar el presupuesto del ordenamiento jurídico, el cual existe porque está destinado a disciplinar las relaciones jurídicas en que el sujeto se encuentra o puede encontrarse". Podemos afirmar entonces que no existe un derecho sin sujeto, y que toda norma jurídica supone un sujeto de derecho. Tan cierta es esta afirmación que, al comprender a trascendencia de los sujetos del Derecho, la doctrina civil mundial en los últimos tiempos se ha preocupado por desarrollar el Derecho de las Personas, más allá del estudio del Derecho Patrimonial, del cual se ocupó exhaustivamente en épocas anteriores.

El Código Orgánico Integral Penal tiene como finalidad normar el poder punitivo del Estado, tipificar las infracciones penales, establecer el procedimiento para el juzgamiento de las personas con estricta observancia del debido proceso, promover la rehabilitación social de las personas sentenciadas y la reparación integral de las víctimas, en materia penal se aplican todos los principios que emanan de la Constitución de la República, y de los instrumentos internacionales de derechos humanos y los desarrollados en este código.

Dentro de la legislación se estipula las sanciones penales por el abuso sexual a esta clase vulnerable en lo cual el COIP en su artículo 171 tipifica lo relacionado a las violaciones sexuales, de igual manera en el Código de la Niñez y de la Adolescencia en su artículo 68 manifiesta todo lo concerniente al abuso sexual.

Los Estados que forman parte de la Convención sobre los Derechos del Niño, incluyendo el nuestro adoptaran las medidas necesarias para la protección de los niños, niñas y adolescentes, incluyendo la protección contra el abuso sexual.

5. Participación de los beneficiarios

Directo / Indirecto	Personas / Grupo de Personas / Entidad	Cantidad	Beneficio Esperado
Unidad educativa "Aníbal San Andrés" Cantón Jaramijó	Estudiantes y padres de familia.	443	Que niños, niñas, adolescentes y padres de familia reciban las capacitaciones en prevención sobre el abuso sexual
Uleam	Estudiantes	6 estudiantes	Cumplir con las reglamentaciones estipuladas en la ley de educación superior para poder obtener su título de abogados de los juzgados y tribunales de la república
	Docentes	2	Cumplir con su gestión académica contempladas en la carga horaria.





UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1985

Cdla. Universitaria Vía San Mateo - fono 2623740 ext. 249 Casilla 13-05-2732

DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

6. Manejo y planificación presupuestaria

COMPONENTES/ RUBROS	FUENTES DE FINANCIAMIENTO (dólares)						TOTAL
	Externas		Internas				
	Crédito	Cooperación	Crédito	Fiscal	Autogestión	A. comunidad	
Componente 1							
Diagnosticar los conocimientos sobre abuso sexual de niños, niñas y adolescentes				130,00			130,00
Componente 2							
Seleccionar las temáticas relacionadas al abuso sexual en niñas, niños, adolescentes contemplados en el código orgánico integral penal ecuatoriano y todas las normativas. En la Unidad Educativa Fiscal "Aníbal San Andrés Robledo" (octavo, noveno y décimo de educación General Básica) del Cantón Jaramijó.				200,00			200,00
Componente 3							
Realizar las capacitaciones a los miembros del sector artesanal sobre temas de normativa y procedimientos con sus respectivas evaluaciones de satisfacción				144,25			144,25
TOTAL				474,25			474,25

7. Duración del proyecto y vida útil

Este proyecto se ejecutará desde los primeros días del mes de Septiembre del 2015, hasta la última semana del mes de Diciembre del mismo año. Este proyecto servirá a los estudiantes adolescentes y padres de familia de La Unidad Educativa Fiscal "Aníbal San Andrés Robledo" del Cantón Jaramijó.

8. Metodología de evaluación

La evaluación es un proceso formativo y participativo que persigue la mejora de la calidad de la institución objeto de estudio.





UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1985
C/la. Universitaria Vía San Mateo - fono 2623740 ext. 249 Casilla 13-05-2732
DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

Todos los modelos de evaluación (Normas ISO, Premios Baldrige o Deming a la calidad o el modelo europeo EFQM) parten de la premisa básica de que sólo se mejora si sabemos cómo somos (nuestra fortalezas y debilidades).

9. Análisis de resultados y logros del proyecto

- De las encuestas aplicadas se puede conocer que el 78% de los encuestados vive con sus padres, sin embargo el 22% vive con otros familiares, lo que implicaría un porcentaje de riesgo puesto que se conoce que en muchas ocasiones, son familiares cercanos quienes abusan sexualmente de los menores.
- El 51% de los encuestados tiene conocimiento respecto de los abusos sexuales, sin embargo el 38% conoce poco y el 11% no tiene conocimiento sobre abusos sexuales, debiendo este grupo de atención prioritaria para capacitaciones al respecto, y así se podrían evitar abusos posteriores.
- El 89% de los menores señala en la encuesta que no ha sufrido ninguna clase de abuso, no así el 11% que ha señalado que sí ha sido víctima de algún tipo de abuso de carácter sexual, lo que en realidad poco se ha conocido estos casos, casi siempre por temor al repudio o vergüenza, viendo en este grupo de menores, la necesidad de recibir atención médica, social e incluso psicológica para que puedan superar el trauma sufrido al momento de haber sido víctima de abuso.
- Se establece de igual modo que el 30% de los estudiantes de la institución educativa manifiesta que sí recibe información sobre abusos sexuales, el 36% dice que recibe poca información, y el 34% que no ha recibido ninguna información del tema, lo que los hace vulnerables a sufrir futuros abusos, por cuanto tampoco conoce los medios de defensa antes situaciones como esta.
- El 42% de los encuestados dice que sí conoce a personas cercanas que han sufrido abusos sexuales, lo que determina que este porcentaje de estudiantes, también están cerca de los posibles abusadores; el 58% dice que no conoce ningún caso de personas cercanas.
- En la última pregunta de la encuesta, el 91% de los menores sostiene que las primeras personas a las que acudiría en caso de sufrir algún tipo de abuso, serían sus padres, lo que demuestra un alto nivel de confianza familiar, aspecto positivo dentro del núcleo familiar; el 7% confía en sus maestros para confesar una situación de abuso; y, el 2% únicamente confía en sus amigos, lo que a fin de cuentas también se traduce a un riesgo por cuanto entre pares muchas veces se desconocen los pasos a seguir en el supuesto caso que se produzca algún tipo de abuso de carácter sexual.

10. Conclusiones y recomendaciones

- Aproximadamente el 50% de los encuestados conoce poco o nada acerca de abusos sexuales, o del proceso que se debe seguir cuando se sufre de este tipo de abusos, por lo que se recomienda someter a este grupo de menores a más charlas en las cuales se dé a conocer los mecanismos de acción al producirse estos abusos.





UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1985

Calle Universitaria Vía San Mateo – fono 2623740 ext. 249 Casilla 13-05-2732

DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

- Si bien es cierto el 11% de los encuestados ha señalado que sí ha sido víctima de algún tipo de abuso de carácter sexual, lo que en realidad poco se ha conocido estos casos, casi siempre por temor al repudio o vergüenza, viendo en este grupo de menores, la necesidad de recibir atención médica, social e incluso psicológica para que puedan superar el trauma sufrido al momento de haber sido víctima de abuso.
- Es imperativo que por parte principalmente de los docentes de la institución, se proporcione información a los estudiantes, sobre abusos sexuales, y las consecuencias físicas, sociales y psicoemocionales que conllevan, así como darles a los estudiantes las herramientas, primero para tratar de evitarlos, segundo, en caso de producirse el abuso, acudir a las instancias correspondientes a denunciar los hechos ocurridos, y se le dé la correspondiente sanción al agresor.
- Por medio de los organismos correspondientes, realizar una investigación para conocer quiénes son los estudiantes que se encuentran más expuestos a sufrir abusos sexuales, y de esta manera accionar los mecanismos suficientes para evitar más abusos.

11. Anexos:

11.1. Términos de referencia de la evaluación (lineamientos, matrices de evaluación, etc.).





UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ
DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1985

MANTA-ECUADOR



MATRIZ DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y RESULTADOS ESPERADOS

Proyecto:	Prevención sobre el abuso sexual de niños, niñas y adolescentes contemplados en el código orgánico integral penal ecuatoriano y todas las normativas. En la Unidad Educativa Fiscal "Antibal San Andrés Robledo" (octavo, noveno y décimo de educación General Básica) del Cantón Jaramijó.		
Unidad académica:	DERECHO	Carrera:	DERECHO
Área del conocimiento:	Ciencias sociales, educación comarcal y derecho	Subárea del conocimiento:	DERECHO
Fecha inicio:	01/09/2015	Fecha fin:	29/02/2016
		Responsable:	Abg. Gladys Cedeño Delgado

Objetivo/Resultados esperados	Indicador	Cumplimiento de metas		Resultado/Producto verificable	Indicador de Impacto
		Programada	Ejecutada		
Duocenas y estudiantes participan del Desarrollo de capacitaciones sobre el abuso sexual de niños, niñas y adolescentes contemplados en el código orgánico integral penal ecuatoriano y todas las normativas.	Durante el desarrollo del proyecto el 80% de los estudiantes del (octavo, noveno y décimo de educación General Básica) y padres de familia de la Unidad Educativa Fiscal "Antibal San Andrés Robledo" del cantón Jaramijó fueron evaluadas sobre los conocimientos que poseen en temas de abuso sexual de niños, niñas y adolescentes contemplados en el código orgánico integral penal ecuatoriano y todas las normativas.	80%	85%	Acta de sesión de trabajo, Oficio a Decano y Comisión de Vinculación con la comunidad	Que debe haber In participaciones de ambos partes para poder cumplir con todas las capacitaciones
Producción y realización del Módulo de prevención sobre el abuso sexual de niños, niñas y adolescentes contemplados en el código orgánico integral penal ecuatoriano y todas las normativas	Durante el avance del proyecto se desarrollaron en un 100% las contenidos para las capacitaciones sobre temas de prevención de abuso sexual	85%	80%	Módulo	Aplicar los contenidos aprendidos en la capacitación
Información ampliada de los resultados de la evaluación de satisfacción	El 85% de los estudiantes y padres de familia son evaluados con respecto a la satisfacción en cuanto a las capacitaciones recibidas sobre temas de abuso sexual de niños, niñas y adolescentes.	100%	85%	Instrumento de evaluación Registro de asistencia	El 85% de los niños, niñas, adolescentes y padres de familia se evaluaron a través de encuesta de satisfacción acerca de las capacitaciones
Elaborado por:	Aprobado por:			Certificado por:	





UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1985
Cda. Universitaria Vía San Mateo - fono 2623740 ext. 249 Casilla 13-05-2732
DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD



AGENDA E ITINERARIO

Nº	Fecha	Actividad	Responsable
1	09/10/2015	Sociabilización del Proyecto con Estudiantes del Octavo Año de Educación General Básica	Andrade Valdiviezo Jorge Bolivar Bailón López Jesús Willington Delgado Delgado Luisa Daniela Franco Aguilar Carolina Elizabeth Vizueté Vélez Marco Antonio Zambrano Andrade Nelson Bolivar
2	12/10/2015	Definición de Líneas de Acción del Proyecto con los Estudiantes del Octavo Año de Educación General Básica	Andrade Valdiviezo Jorge Bolivar Bailón López Jesús Willington Delgado Delgado Luisa Daniela Franco Aguilar Carolina Elizabeth Vizueté Vélez Marco Antonio Zambrano Andrade Nelson Bolivar
3	16/10/2015	Sociabilización del Proyecto con Estudiantes del Noveno Año de Educación General Básica	Andrade Valdiviezo Jorge Bolivar Bailón López Jesús Willington Delgado Delgado Luisa Daniela Franco Aguilar Carolina Elizabeth Vizueté Vélez Marco Antonio Zambrano Andrade Nelson Bolivar
4	19/10/2015	Definición de Líneas de Acción del Proyecto con los Estudiantes del Noveno Año de Educación General Básica	Andrade Valdiviezo Jorge Bolivar Bailón López Jesús Willington Delgado Delgado Luisa Daniela Franco Aguilar Carolina Elizabeth Vizueté Vélez Marco Antonio Zambrano Andrade Nelson Bolivar
5	23/10/2015	Sociabilización del Proyecto con Estudiantes del Décimo Año de Educación General Básica	Andrade Valdiviezo Jorge Bolivar Bailón López Jesús Willington Delgado Delgado Luisa Daniela Franco Aguilar Carolina Elizabeth Vizueté Vélez Marco Antonio Zambrano Andrade Nelson Bolivar
6	25/10/2015	Definición de Líneas de Acción del Proyecto con los Estudiantes del Décimo Año de Educación General Básica	Andrade Valdiviezo Jorge Bolivar Bailón López Jesús Willington Delgado Delgado Luisa Daniela Franco Aguilar Carolina Elizabeth Vizueté Vélez Marco Antonio Zambrano Andrade Nelson Bolivar





UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1985
Cda. Universitaria Vía San Mateo - fono 2623740 ext. 249 Casilla 13-05-2732
DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

11.3. Listado de estudiantes participantes

Año Escolar:	
10 "D"	
No.	NOMBRES COMPLETOS
1	ANCHUNDIA BENITEZ BRYAN ERICK
2	ANCHUNDIA PINCAY ANAGELY JAHAIRA
3	ARTEAGA MORA NAOMY DE LOS ANGELES
4	BERMELLO MOREIRA BRYAN RODOLFO
5	CAJIAO BAUTISTA KARELYS LADY
6	CEDEÑO MENDOZA KENIA PIEDAD
7	DELGADO ANCHUNDIA KARINA JULIANA
8	FUENTES QUIÑONEZ GENESIS RAQUEL
9	GARCIA CANCHINGRE JHON FERNANDO
10	LOPEZ CALDERON KATHYA GEANELLA
11	LOPEZ ESPINAL BRYAN STEVEN
12	MENENDEZ LOPEZ YADIRA LILIBETH
13	MERA MERO NESTOR VICENTE
14	MERO CUEVA JOEL ADRIAN
15	MERO DELGADO CARLOS ALEXANDER
16	MERO FERNANDEZ DAYANNA YULIBETH
17	MERO MERO DIANA CAROLINA
18	MERO MERO DORYS LISSETH
19	MERO MERO MARIUXI KARLIBETH
20	MERO ROSADO HENRY FABIAN
21	PALACIOS MACIAS JORGE LUIS
22	PIN MACIAS CARMEN VANESSA
23	RIVAS MERA JONATHAN JAVIER
24	ROSADO MERO MARILEXY LISBETH
25	ROSADO ZAMBRANO ANDY JOSUE
26	SAQUICARAY MERO ALEX CRISTOPHER
27	SOSA ALCIVAR ZAHID MIGUEL
28	VELEZ RIVAS DIEGO JOSEPH
29	VELIZ BERMELLO LEONARDO ADRIAN
30	VERA BAILON GENESIS JULIANA





UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1985

Cda. Universitaria Vía San Mateo - fono 2623740 ext. 249 Casilla 13-05-2732

DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

Año Escolar:	
	10 "C"
No.	NOMBRES COMPLETOS
1	ALCIVAR VERA GLORIA ESTEFANIA
2	ANCHUNDIA MERO YANDRY MARLON
3	BRAVO CALDERON STEVEN ALEXANDER
4	CARRILLO PEÑA RAMIRO ALEXIS
5	CEVALLOS LAMAR DEMBER FABIAN
6	CEVALLOS ZAMBRANO JULIANA CAROLINE
7	DELGADO ANCHUNDIA GABRIELA MONSERRATE
8	DELGADO MERO ERWIN GEOVANNY
9	DELGADO RIVADENEIRA DAGER STEVEN
10	ESPINALES VERA MARIUXI VANESSA
11	GONZALEZ PARRALES ALISSON NICOLE
12	GONZALEZ PARRALES NATHALIA MELISSA
13	LOOR ASPIAZU MARIA EMILIA
14	LOPEZ MENDOZA AGUSTIN ALEJANDRO
15	MACIAS ALVARADO JUBER DAMIAN
16	MERO PEÑAFIEL ALEJANDRA NAYELLI
17	MONTESDEOCA ZAMBRANO DIEGO MICHAEL
18	QUIJJE MERO KENGY MABEL
19	ROSADO MERO YANDRY ARGENIS
20	SALTOS LOPEZ GEOMAR MONSERRATE
21	SUAREZ REYES ELENA JAMILETH
22	TIRCIO VILLON HECTOR HERNAN
23	VELASQUEZ ZAMBRANO CRISTOBAL SIGIFREDO
24	VERA BAILON ANGIE MILENA
25	VERA BAILON PAMELA NICOLE
26	VILLEGAS COELLO MERCEDES YAHAIRA
27	ZAMBRANO ZAMBRANO JUNIOR EFRAIN
28	ZAMBRANO ZAMBRANO MARIA BELEN
29	ZAMBRANO ZAMBRANO MARIA JOSE





UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1985

Cdla. Universitaria Vía San Mateo - fono 2623740 ext. 249 Casilla 13-05-2732

DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

Año Escolar:	10 "B"
No.	NOMBRES COMPLETOS
1	ANCHUNDIA FRANCO DAYANNA ELIZABETH
2	ARCENTALES QUIJIJE CARMEN DANAE
3	AVILA PARRALES RANDY JAIR
4	BERMELLO ALAVA MARIA FERNANDA
5	BERMELLO MERO ERIKA ANDREINA
6	CASTRO ANCHUNDIA LEONARDO FABIAN
7	CASTRO PRECIADO MELANY NICOLE
8	CEDEÑO CHELE RONALD FABIAN
9	CHAVEZ BAILON JOHAN STEVEN
10	DELGADO CALDERON YULEISY LILIBETH
11	DELGADO MERO EDDER DARIO
12	ESPINAL ALONZO DIANA GISELLA
13	JAMA MERO MICHAEL JAEI
14	MACIAS MACIAS ERICKA DAYANNA
15	MACIAS RAMIREZ MODESTO EMANUEL
16	MACIAS VELEZ ERICK CINERMAN
17	MARTINEZ DELGADO BRYAN JOEL
18	MEDINA BRAVO SAMUEL AGUSTIN
19	MENENDEZ ARCENTALES CRISTOPHER EMANUEL
20	MERO ESPINAL CHARLES ALEXANDER
21	MERO ESPINALES CARLOS ORLEY
22	MERO FRANCO CARMEN FERNANDA
23	MERO FRANCO JOSE MAURICIO
24	MERO MERO ARELYS ALEJANDRA
25	MERO MERO RICHARD LEONARDO
26	MERO MERO ROXANNA LISBETH
27	MERO MERO SARA PAMELA
28	MERO PARRALES GENESSIS JAMILETH
29	PARRAGA MARTINEZ DANIEL STEVEN
30	PILLIGUA MARTINEZ JACKSON GONZALO
31	POSLIGUA DELGADO JONATHAN ALEXANDER
32	SALTOS POSLIGUA JEISSON LEODAN
33	SALTOS POSLIGUA RAFAEL MANUEL
34	SANCHEZ SALTOS LADY JAMILETSY





UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1985

Cdla. Universitaria Vía San Mateo - fono 2623740 ext. 249 Casilla 13-05-2732

DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

Año Escolar:		10 "A"
No.	NOMBRES COMPLETOS	
1	BAILON PIN JOSHUE EMANUEL	
2	BRAVO LUCAS YANDRY JOHAN	
3	CASTILLO QUIIJE YANDRY ARIEL	
4	CEVALLOS MENENDEZ DANNY DAMARIS	
5	CEVALLOS MERO ANTHONY JOEL	
6	CHAVEZ HERNANDEZ STEVEN JOHAN	
7	CHILAN BAILON JOHN MICHAEL	
8	DELGADO ANCHUNDIA ROBINSON RIVALDO	
9	DELGADO ARCENTALES JORGE ALBERTO	
10	DELGADO AVILA STEVEN JAVIER	
11	DELGADO DELGADO LUIGGY ARIEL	
12	DELGADO LOPEZ JHOSELIN MARILYN	
13	DELGADO MERO JENNIFER ALEXANDRA	
14	ESPINALES DELGADO ERWIN JOHAN	
15	MACIAS LOPEZ JOHN STEVEN	
16	MENENDEZ MORALES ENZO JORDANY	
17	MERO ANCHUNDIA ALFREDO JOEL	
18	MERO AVILA ANGGIE GABRIELA	
19	MERO CHINGA AMBAR ARIANNA	
20	MERO DELGADO CRISTOPHER ARIEL	
21	MERO DELGADO NATHALI YULEIDY	
22	MERO HERNANDEZ ANTHONY JUNIOR	
23	MERO MERO MARIUXI MONSERRATE	
24	MERO MERO ODALIS LILIBETH	
25	MERO MERO SEGUNDO JUNIOR	
26	MERO MERO STEPHANI CECIBEL	
27	MERO QUIIJE VANESSA MARICELA	
28	MERO VALENCIA FRANK JUNIOR	
29	PARRALES LOPEZ YANDRY RAMON	
30	PINCAY REYES EDITH PATRICIA	
31	POSLIGUA BENITEZ DEIVI ARIEL	
32	QUIIJE MERO YANDRY JAVIER	
33	QUIIJE POSLIGUA STEVEN ROBERTO	
34	ROSADO ZAMBRANO KAREN LISSETH	
35	VELIZ PARRALES GAURY MAYERLILY	
36	VILLAFUERTE MENDOZA JHONY ADRIAN	





UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1965

Cdla. Universitaria Vía San Mateo - fono 2623740 ext. 249 Casilla 13-05-2792

DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

Año Escolar:	9 "C"
No.	NOMBRES COMPLETOS
1	ARCENTALES ANCHUNDIA WILLINGTON ADRIAN
2	AVILA DELGADO DAMARYS CRISTELL
3	BAILON ANCHUNDIA ANA CECILIA
4	BRAVO SALTOS ALAN JOSTIN
5	CEVALLOS BAILON ANGEL RONALDO
6	CEVALLOS MURILLO ROBERTH JOSUE
7	DELGADO ESPINAL DARLIN YIMAR
8	ESPINAL FRANCO STEPHANI YULIANA
9	ESPINAL MERO JORDY ALEXI
10	FRANCO ESPINAL YANDRY ALEX
11	FRANCO MERO LADY YIMABEL
12	GARCIA ZAMORA KERLY JOMAYRA
13	GONZALEZ ROSADO ABRAHAM JOSUE
14	HERNANDEZ MEZA LISSETH GUADALUPE
15	HERRERA ZAMBRANO DANNY RONALDO
16	MACIAS ROMERO JORLIN ALEJANDRO
17	MACIAS SANTANA DAITON JOSUE
18	MARIN MERO ELVIS GREGORIO
19	MARIN MOREIRA YANEXY ANAIS
20	MATAMBA ERAZO STALIN DAVID
21	MENENDEZ QUIIJE ANGIE NAYELI
22	MORA LOPEZ HELEN SHAIRA
23	MOREIRA LUCAS MARIA ISABEL
24	PALACIOS MACIAS ANDRES VALENTIN
25	PARRAGA ANCHUNDIA ANDY JOEL
26	PARRAGA MARTINEZ MELANI STEFANIA
27	PARRAGA MERO YAHILY DANIELA
28	QUIIJE ARCENTALES KAREN MISHELLE
29	QUIIJE MENDOZA ELKIN JOEL
30	QUIÑONEZ ALCIVAR ANGELY DORELYS
31	ROSADO CASTRO DENNY ALEXANDER
32	SOLORZANO ZAMBRANO JULIANA LILIBETH
33	VELEZ CEDEÑO DEIVY SANTIAGO
34	VERA ANGULO NINA JAZMIN





UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1985

Cdla. Universitaria Vía San Mateo - fono 2623740 ext. 249 Casilla 13-05-2732

DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

Año Escolar:		9 "B"
No.	NOMBRES COMPLETOS	
1	CANCHINGRE CAICEDO MARIA ISABEL	
2	CARRAZCO BALSECA GERSON NOE	
3	CASTRO MERO ANTHONY JOSUE	
4	CEVALLOS SANCHEZ JUSTINA ELENA	
5	CHAVARRIA CEDENO JORDAN DANILO	
6	COOS VINCES MARIA ALEXANDRA	
7	DEMERA IBARRA ERICK SAMUEL	
8	MARIN GONZALEZ YARITZA NICOLE	
9	MARIN LUCAS JEFFERSON BERNARDO	
10	MENDOZA MURILLO MEL JHULIANA	
11	MENDOZA PINARGOTE ROSA MARIBEL	
12	MERO QUEVEDO CARLOS ISAAC	
13	MERO QUIROZ LUIS ARIEL	
14	OLIVERO DELGADO LUIS REINALDO	
15	PARRAGA BENITEZ MAYERLY YANEISY	
16	PARRALES LOPEZ JONATHAN GABRIEL	
17	PARRALES ROSADO ADRIAN JOEL	
18	PILAY ROSADO EVER MARIANO	
19	PINCAY VILLEGAS MARIA EMILIA	
20	QUIMIS ANCHUNDIA OLMEDO LEOPOLDO	
21	RIOFRIO VERA FERNANDO XAVIER	
22	ROSADO MERO TOMMY ARIEL	
23	TUAREZ REZABALA LUIS MARIO	
24	TUMBACO ALCIVAR ITALO ANDRES	
25	VALDIVIEZO VALDIVIEZO ERIKA VANESSA	
26	VELEZ ARCENTALES YANDRY STEVEN	
27	VELEZ LOOR CELIN ARIANA	
28	VERA LARCO KARLA FIORELLA	
29	ZACIDA RESTREPO DOLORES YAMILETH	





UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1985

Cdla. Universitaria Vía San Mateo - fono 2623740 ext. 249 Casilla 13-05-2732

DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

Año Escolar:		9 "A"
No.	NOMBRES COMPLETOS	
1	ALBIA MACIAS MONICA RAQUEL	
2	ALONZO VELEZ JOSTIN STEVEN	
3	ANCHUNDIA GARCIA YULEISY VANESSA	
4	ANCHUNDIA MERO KATHERINE MISHELLE	
5	AVILA ANCHUNDIA ANDY JOEL	
6	BAILON MERO JEAN PIERRE	
7	BASURTO PINARGOTE EMMA RAQUEL	
8	BASURTO PINARGOTE MERCEDES MONSERRATE	
9	BENITEZ CASTILLO HELEN ELIZABETH	
10	BRIONES MENENDEZ YORDY JOEL	
11	CARRANZA MACIAS ANDREA LILIBETH	
12	CASTRO PRECIADO MICHELLE JAMILEX	
13	CEDENO FRANCO JIMMY ALEJANDRO	
14	CEDENO ROSADO STEVEN ALEXANDER	
15	CHAVEZ CEDENO SARA JAMILETH	
16	CHAVEZ CRUZ JEAN PIERRE	
17	CHAVEZ MARIN PABLO BRANLY	
18	CHAVEZ PARRAGA STEVEN VLADIMIR	
19	CHICHANDA VELEZ YAREXI NALLELI	
20	CRUZ RIVAS RONALD ALEXANDER	
21	CUEVA CEDENO ANDREA BELEN	
22	DELGADO CEVALLOS RAFAEL LUIS	
23	DELGADO CHINGA DARIEN ARIEL	
24	DEMERA DELGADO YANDRY RAFAEL	
25	ESPINAL FRANCO WILLIAM LEONARDO	
26	ESPINALES VERA ANNY MISHELLE	
27	FLORES MERO INGRID MARBEL	
28	GRUEZO PACHO MARIO FERNANDO	
29	MACIAS LOPEZ GISELLA MONSERRATE	
30	MACIAS MACIAS NAYELLI STEFANIA	
31	MARIN HERNANDEZ EIDY ESNEIDER	
32	MERO CASTRO ANTHONY JOAO	
33	MERO MERO BRYAN ALEXANDER	





UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1985

Cda. Universitaria Vía San Mateo - fono 2623740 ext. 249 Casilla 13-05-2732

DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

Año Escolar:	8 "B"
No.	NOMBRES COMPLETOS
1	ESPINAL MARIN GISELLA CECIBEL
2	FLORES MERO JORDAN MIGUEL
3	FRANCO MERO KEVIN ALCIDES
4	GONZALEZ FLORES EVELYN NARCISA
5	GUERRERO PARRAGA TYRONNE ALEXANDER
6	JURADO ALCIVAR JHON ADALBERTO
7	LOOR ASPIAZU JESSICA MAOLY
8	LOPEZ ESPINAL CRUZ MARIA
9	LOPEZ ESPINAL MARIA MONSERRATE
10	MARTINEZ PACHECO LADY LISSETHE
11	MEDINA TUAREZ ANTHONY ALEXIS
12	MERO ARCENTALES DANIEL GREGORIO
13	MERO BERMELLO MARIA YARITZA
14	MERO CASTRO ERIKA YALETSY
15	MERO CATUTO LADY NICOLE
16	MERO CHAVEZ ANTHONY JOEL
17	MERO DELGADO JOSE ANGEL
18	MERO VERA JEFFERSON ORLANDO
19	PARRAGA LOOR KENT ISMAEL
20	PARRAGA LOOR KENT ISRAEL
21	PARRALES CHILAN ALEXI JOSUE
22	PILOSO BAILON PABLO JOEL
23	PINCAY REYES ANTHONY ALEXANDER
24	QUIJJE BAILON JORGE LUIS
25	QUIJJE PONCE SUGEY MADELINE
26	RAMOS MANTILLA GIAN JEREMY
27	SALTOS MERO YULEISY TATIANA
28	VALENCIA MOREIRA EVELYN YIMABEL
29	VELEZ CEDEÑO KEISY LISBETH
30	VERA GARCIA GABRIELA ALEXANDRA
31	ZAMORA ROMERO WALTER NILO





UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

Creada Ley No. 10 Reg. Cf. 313 Noviembre 13 de 1985

Cdla. Universitaria Vía San Mateo - fono 2623740 ext. 249 Casilla 13-05-2732

DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

Año Escolar: 5 "A"	
No.	NOMBRES COMPLETOS
1	ANCHUNDIA BENITEZ JUNIOR FABIAN
2	ANCHUNDIA CHAVEZ ELIAN DANILO
3	ANCHUNDIA HERNANDEZ JOSTIN STEVEN
4	ANCHUNDIA MERO LADY GABRIELA
5	ARTEAGA MORA JUSTIN ARLET
6	AVILA ANCHUNDIA NAROLYN GISELL
7	BAILON CEVALLOS JEAN PIERRE
8	BAILON MEZA CARLOS LUIS
9	CAJIAO BAUTISTA ALISSON JURANY
10	CHILAN BARREZUETA ANTONY JOEL
11	ESPINAL MERO GABRIELA JULIE
12	HERNANDEZ VELEZ ASLHY NICOLE
13	LIRIANO ARCENTALES RUTH ELIZABETH
14	LOOR ASPIAZU YARITZA VALERIA
15	LOPEZ BAILON GENESSIS JAMILETH
16	LUCAS ARCENTALES JOSTIN JOSEPH
17	LUCAS MERO CARMEN JAMILETH
18	MERO ARCENTALES ZULEIKA ELIZABETH
19	MERO CHAVEZ JOSE ALEJANDRO
20	MERO MERO WINDY ASLANY
21	MERO VELEZ MELISSA MONSERRATE
22	PINCA Y PALMA JUAN JOSE
23	QUIROZ LUCAS XIMENA YAMEL
24	ROSADO ANCHUNDIA MONSERRATE JAMILETH
25	ROSADO BENITEZ BRYAN OSWALDO
26	ROSADO MERO JORDY DAVID
27	SILVA ZAMBRANO DIEGO JOSTIN
28	SOLORZANO ZAMBRANO DAYANA JULEXY
29	VERA GARCIA MARIA CRISTINA





UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1985

Cdla. Universitaria Vía San Mateo - fono 2623740 ext. 249 Casilla 13-05-2732

DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

Año Escolar: 4 "A"	
No.	NOMBRES COMPLETOS
1	ALVAREZ SANTILLAN YORK ELIU
2	ALVIA ZAMORA BRYAN JESUS
3	ANCHUNDIA CHAVEZ ROY JAER
4	ANCHUNDIA ESPINAL JEAN CARLOS
5	ARCENTALES MARIN ELKIN STALIN
6	BAILON MEZA MELANI YULEISY
7	BARREIRO ZAMBRANO ERICK MICHAEL
8	BENITEZ FRANCO JOSE DANIEL
9	BERMELLO MOREIRA EDISSON RODOLFO
10	DELGADO FRANCO ANGGIE JACKELINE
11	ERAZO MARIN STALIN JOSHUA
12	ESPINAL FRANCO DARLIN RAMON
13	INTRIAGO QUIROZ ROSMERI DENISSES
14	JIMENEZ PAEZ CRHISTOPHER ALESSANDRO
15	LINO TORRES ANGELINA SHARICK
16	MACIAS ALMEIDA SHIRLEY MARIA
17	MARIN MERO LUIS JORDY
18	MARTINEZ MACIAS GENESSIS JAMILETH
19	MERO ANCHUNDIA ANTHONY YONEY
20	MERO MENDOZA BIANKA NAHOMY
21	MERO MERO JOSTIN JOSUE
22	MEZA MERO WILMER JAVIER
23	MOREIRA CHAVEZ SHEYLA ANAIS
24	MUÑOZ BERMEO CARMEN ZULEYKA
25	NIEVES MATAMBA JAIDER JOSSEPH
26	QUIJIJE MERO SHEYLA EMPERATRIZ
27	QUIROZ LUCAS KAREN ZULEIKA
28	QUIROZ LUCAS MICHAEL ISAAC
29	ROSADO BAILON JOEL ALEJANDRO
30	SANTANA ESPINAL MARIA MONSERRATE
31	SILVA MOLINA RANDY JASIEL
32	VELEZ CASTRO CRISTHIAN JOSUE
33	VILLAVICENCIO ALVIA JOSE ALBERTO
34	ZAMBRANO MACIAS MARIA ANGELICA



**UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ**

Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1985

Cda. Universitaria Vía San Mateo - fono 2623740 ext. 249 Casilla 13-05-2732

DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD**11.4. Cronograma valorado por actividades**

ACTIVIDADES	Programación valorada (dólares)				
	Período 1 Abril/1 4	Período 2 Dic/2014	Período 3 Enero/15	Período 4 Febrero /15	TOTAL
Componente 1	130,00				130,00
Diagnosticar los conocimientos sobre abuso sexual de niños, niñas y adolescentes					
Actividades					
Reunión con los integrantes del grupo para la realización de las preguntas que se utilizarán en el diagnóstico	10,00				
Socialización de las preguntas	10,00				
Aplicación de las encuestas	100,00				
Análisis e interpretación de los datos de las encuestas	10,00				
Componente 2	200,00				200,00
Seleccionar las temáticas relacionadas al abuso sexual en niñas, niños, adolescentes contemplados en el código orgánico integral penal ecuatoriano y todas las normativas. En la Unidad Educativa Fiscal "Aníbal San Andrés Robledo" (octavo, noveno y décimo de educación General Básica) del Cantón Jaramijó.					
Actividades					
Seleccionar los conocimientos que serán impartidos en las capacitaciones		100,00			
Elaboración del material didáctico a utilizar en las capacitaciones tales como módulo o Trípticos para una mejor enseñanza		100,00			
Componente 3					144,25
Realizar las capacitaciones a los miembros del sector artesanal sobre temas de normativa y procedimientos con sus respectivas evaluaciones de					





UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1985

Cda. Universitaria Vía San Mateo - fono 2623740 ext. 249 Casilla 13-05-2732

DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

satisfacción					
Actividades					
Seleccionar el espacio adecuado para la realización de las capacitaciones.		10,00			
Brindar las capacitaciones usando material audiovisual.			24,25		
Aplicar encuesta de satisfacción				10,00	
Programa de clausura o finalización				100,00	
Total					\$474,25

Ab. Gladys María Cedeño Delgado



Dr. Fausto Alarcón Cedeño





Formato de listado de estudiantes, con actividad y responsables

No.	Cédula	Nombres	Firmas	Actividad
1	130907572-7	DELGADO DELGADO LUISA DANIELA		La actividad debe responder a los componentes del proyecto y al nivel de formación de los estudiantes
2	131306449-3	ZAMBRANO ANDRADE NELSON BOLIVAR		
3	131260084-2	FRANCO AGUILAR CAROLINA ELIZABETH		
4	130990534-5	ANDRADE VALDIVIESO JORGE BOLIVAR		
5	130914679-1	BAILON LOPEZ JESUS WILLINGTON		
6	130439073-3	VIZUETE VELEZ MARCO ANTONIO		

Docente responsable:
Abg. Gladys Maria Cedeno Delgado

Estudiante responsable:
DELGADO DELGADO LUISA DANIELA

